

50 Aniversario
mideplan



MEMORIA INSTITUCIONAL

50 AÑOS

DE LA PLANIFICACIÓN EN COSTA RICA

1963 - 2013



*El símbolo del trisquel
representa la evolución, el
crecimiento, el equilibrio entre
cuerpo, mente y espíritu.
Manifiesta el principio y el fin,
la eterna evolución y
aprendizaje perpetuo.*

*Esta síntesis histórica de
MIDEPLAN construida entre
quienes somos sus funcionarios
y funcionarias, debe ser
honrada y enaltecida; pues
representa el trabajo cotidiano y
el compromiso con los y las
costarricenses, a los cuales nos
debemos en la entrega del
servicio público en procura del
bienestar nacional.*

Luis Fallas Calderón
Coordinador
Comisión 50 aniversario

MEMORIA INSTITUCIONAL

50 AÑOS DE LA PLANIFICACIÓN

EN COSTA RICA

1963 - 2013

50 Aniversario
mideplan



CR
338.0097286
C8375m

Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
Memoria institucional, 50 años de la planificación en Costa Rica
1963-2013 / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
-- San José, CR: MIDEPLAN, 2013.
100 p. : 28 cm x 22 cm.

ISBN978-9977-73-073-8

Disponible también en www.mideplan.go.cr

1. PLANIFICACIÓN. 2. ASPECTOS HISTÓRICOS. 3. COSTA RICA. I. Título.

La formulación de la Memoria Institucional de los 50 Años de Planificación en Costa Rica, correspondió al equipo de trabajo de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Planificación de MIDEPLAN, conformado por Luis Fallas Calderón, Coordinador y a las funcionarias Martha Aguilar Aguirre y Paula Fonseca Calvo. En la elaboración y revisión del documento, se contó con la cooperación de los Directores de las Áreas de Trabajo del Ministerio y de la Asesora del Despacho Señora Laura Fernández Delgado, que con la experiencia institucional y el interés permitió orientar el proceso para destacar los principales aspectos relacionados con el cincuentenario de la planificación en Costa Rica.

Diseño y Diagramación:

Ileana Ondoy Jiménez, con la coordinación de Paula Abarca, Unidad de Comunicación.

Revisión Filológica:

Grace Castillo Navarro

Enero, 2013. San José, Costa Rica.

Se autoriza la reproducción total o parcial de este material siempre que se consigne la fuente de información.

Teléfono: (506) 22812749 o 2281-2700

Fax: (506) 2281-2719

E-mail: stsnp@mideplan.go.cr

web: www.mideplan.go.cr

Dirección: Edificio Adriático, 200 metros norte de la Subarú, Barrio Dent, San Pedro de Montes de Oca

El contenido de esta Memoria Institucional es responsabilidad exclusiva de MIDEPLAN.





ÍNDICE

Presentación	5
I. Sinopsis de la Planificación en Costa Rica 1963 – 2013	7
II. Institucionalización de la Planificación en Costa Rica	13
III. Principales Logros Alcanzados y Resultados de las Principales Áreas de Trabajo de MIDEPLAN	37
Área de Análisis del Desarrollo	37
Área de Modernización del Estado	43
Área de Inversiones Públicas	49
Área de Evaluación y Seguimiento	57
Área de Cooperación Internacional	61
Área de Planificación Regional	69
IV. Alcances del Sistema Nacional de Planificación	77
V. Visión Estratégica de la Planificación al Bicentenario	85
Bibliografía	89
Anexo: Listado de Ex Directores Nacionales y Ex Ministros y Viceministros de OFIPLAN / MIDEPLAN	93

*... queremos propiciar
el más amplio diálogo
sobre los temas centrales
de la agenda nacional de
desarrollo, e involucrar
en esa conversación a los
públicos más amplios en
todo el territorio nacional.*

MIDEPLAN, Memoria 2006-2007, pág. 2



Presentación

La sociedad costarricense se encuentra conmemorando el 50 Aniversario de la creación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

MIDEPLAN surgió como parte de un proceso de amplio análisis de la sociedad sobre la importancia de institucionalizar la planificación en Costa Rica; con el propósito primordial de atender temas esenciales en el desarrollo nacional, como el crecimiento económico y social, la coordinación interinstitucional y la modernización del Estado.

Es importante reconocer la significativa contribución en el establecimiento de la planificación nacional de destacados ciudadanos como el Lic. Rodrigo Facio Brenes, Lic. Raúl Hess Estrada, Dr. Wilburg Jiménez Castro y el Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón, quienes con sus aportes y arduos esfuerzos lograron establecer una visión nacional de planificación incorporando elementos de las diversas corrientes sociales y políticas que influían en el contexto nacional e internacional.

El establecimiento de OFIPLAN mediante la Ley 3087 del 31 de enero de 1963 constituyó un gran esfuerzo intelectual por atender las necesidades planteadas con respecto a la organización del Estado, la dirección y la coordinación interinstitucional, la articulación en el uso de los recursos públicos; las acciones fundamentadas para generar mayores oportunidades para promover el desarrollo nacional.

El cumplimiento de las funciones asignadas a OFIPLAN/MIDEPLAN han requerido el esfuerzo institucional para adaptarse a los constantes cambios de enfoques a nivel nacional e internacional que afectan a la

concepción de la planificación, lo cual se evidencia en la transformación que la institución ha tenido que realizar para incorporar temas como el Sistema Nacional de Planificación en 1974, los ajustes estructurales en los años 80 y 90, la gestión por resultados y la nueva visión emprendida de un Estado moderno a partir del 2002.

Sin embargo, MIDEPLAN en la actualidad sigue enfrentando retos claves para alcanzar el desarrollo nacional, entre ellos el establecimiento de una visión país de mediano y largo plazo para plasmar el interés colectivo de los ciudadanos por una planificación participativa con legitimación social y sostenida en el tiempo, la modernización y eficiencia del Estado, la planificación verde en armonía con la naturaleza dando paso a modelos de bajas emisiones de carbono y el avance digital.

En el recorrido de estos 50 años de la planificación en Costa Rica, deseamos agradecer a los profesionales y estadistas que han realizado diferentes esfuerzos y aportes por contribuir a crear conocimientos y acciones para aumentar las capacidades nacionales en el fortalecimiento de los procesos orientados a la generación de oportunidades de desarrollo nacional para elevar las condiciones de vida de todas y todos los costarricenses.



Roberto J. Gallardo Núñez
Ministro





I. Sinopsis de la Planificación en Costa Rica 1963 – 2013

A continuación, se brinda una sinopsis del proceso de institucionalización de la planificación en Costa Rica, la cual se puede resumir en los siguientes puntos:

1. Se pretendió realizar planificación en los Ministerios de Obras Públicas (MOPT) y en el Ministerio de Agricultura, Ganadería e Industrias en el período 1948-1949, pero no fue posible debido a la carencia de personal técnico en planificación. Posteriormente, se emprendieron algunas acciones parciales de planificación, como un Plan Pesquero creado en 1956 con la participación del Gobierno, a través del Consejo Nacional de Producción (CNP) y con la iniciativa privada esto en la administración constitucional del Sr. José Figueres Ferrer (1953-1958). El Presidente Figueres Ferrer en aquel momento consideraba que:“(...)ya no se atiende casi ninguna tarea ni se emprende ninguna otra, sin planeamiento científico¹”

1 José Figueres Ferrer. (1956). Cartas a un Ciudadano. Pág. 70. San José, Costa Rica.

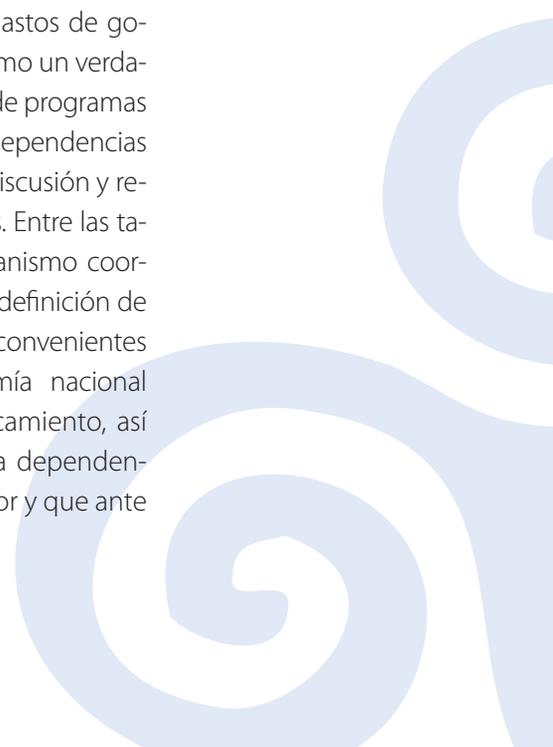
2. Se realiza el primer esfuerzo de institucionalización de planificación en 1954, con la creación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), que asumió la rectoría de la planificación urbana. El ejercicio del urbanismo se refleja en dos estudios: el Plan de la Capital de la República de Costa Rica de 1949 y el Plan maestro para la solución de problemas de inundaciones y soluciones de emergencia (DRENACA), de 1976. Ambos planes fueron promovidos por la Municipalidad de San José y elaborados por consultores internacionales.

Este hecho produjo un aterrizaje muy propio de las ideas urbanísticas internacionales de la época sobre el territorio costarricense.

El Plan de 1949, coordinado por el urbanista de la Organización Panamericana de la Salud, Anatoly Solow, desarrolla para el Área Metropolitana de San José los conceptos de ciudad metrópoli con ciudades satélites. Asimismo, se le da importancia a la problemática de la zonificación funcional, muy ortodoxa, del territorio. En cambio, el Plan DRENACA, elaborado por la consultora mexicana EPSA, crítica los dos conceptos anteriores y analiza, varias opciones de desarrollo urbanístico del Valle Central (ciudad central, ciudad paralela, etcétera) y las ventajas de uso del suelo mixto.

3. La década de los años 50 fue de florecimiento en el establecimiento de entes públicos como parte del Proyecto de Investigación de Desarrollo Económico de la Universidad de Costa Rica, que permeaba a las Administraciones de Gobierno y que en la Administración Echandi Jiménez (1958-1962) buscaba la idea ambiciosa de establecer la Oficina de Planificación Nacional.

Varios intelectuales fueron formados en ILPES/CEPAL, entre ellos el Lic. Raúl Hess Estrada, quien presentó un proyecto, con el propósito de establecer un organismo coordinador que ponga a cada dependencia e institución a jugar el papel que le corresponda dentro de un Programa Nacional de Desarrollo, con la intención de generar orden y superar el caos nacional administrativo existente en ese momento. Se señalaba la confección de los gastos de gobierno de la República como un verdadero conjunto armónico de programas anuales de las distintas dependencias públicas para facilitar su discusión y revisión anual de resultados. Entre las tareas importantes del organismo coordinador se encontraba la definición de formas y caminos más convenientes para rescatar la economía nacional de la situación de estancamiento, así como para liberarla de la dependencia de su comercio exterior y que ante



el aumento de la población se fortalezca la economía nacional para lograr un verdadero mejoramiento de las condiciones de vida del costarricense promedio.

4. En la Conferencia Alianza para el Progreso de Punta del Este Uruguay, celebrada en agosto de 1961, en el Capítulo V Programas Nacionales de Desarrollo; los países latinoamericanos participantes convienen en implantar o en fortalecer sistemas para la preparación, ejecución y revisión periódica de los programas nacionales de desarrollo económico y social, compatibles con los principios, objetivos y requisitos contenidos en la declaración. Los países latinoamericanos participantes deberán formular, dentro de los próximos dieciocho meses, si fuere posible, programas de desarrollo a largo plazo.
5. Se despierta un interés profesional por el establecimiento de entidades e instrumentos de planificación en el período 1960 - 1963, en las cuales se destacan el planteamiento de varias iniciativas, como las contribuciones del Lic. Raúl Hess Estrada de la necesidad de contar con un Programa Nacional de Desarrollo, la del Ing. A. C. Kayanan, Asesor Internacional, de crear una Comisión Nacional de Planificación con representación del Estado y de la sociedad y la del Señor

Leonard Kornfeld, Asesor del Gobierno de Estados Unidos de América, de establecer un Consejo de Planificación Integrado por el Gobierno y las Cámaras. Al ganar las elecciones presidenciales el Señor Francisco Orlich Bolmarcich la Convención del Partido Liberación Nacional en 1961 estableció una Comisión para la elaboración de un Anteproyecto de Ley de Planificación Nacional, integrada por los Señores: Lic. Raúl Hess Estrada, Lic. Bernal Jiménez Monge, Ing. Rodolfo Silva Vargas, Ing. Jorge Manuel Salazar Navarrete, Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón, Lic. Marco Fidel Tristán Vargas y el Dr. Wilburg Jiménez Castro. La propuesta fue elaborada considerando las ideas del Lic. Rodrigo Facio Brenes (ya fallecido en ese momento) y con los comentarios del Dr. Carlos Manuel Castillo Morales, quien era funcionario de CEPAL en México.

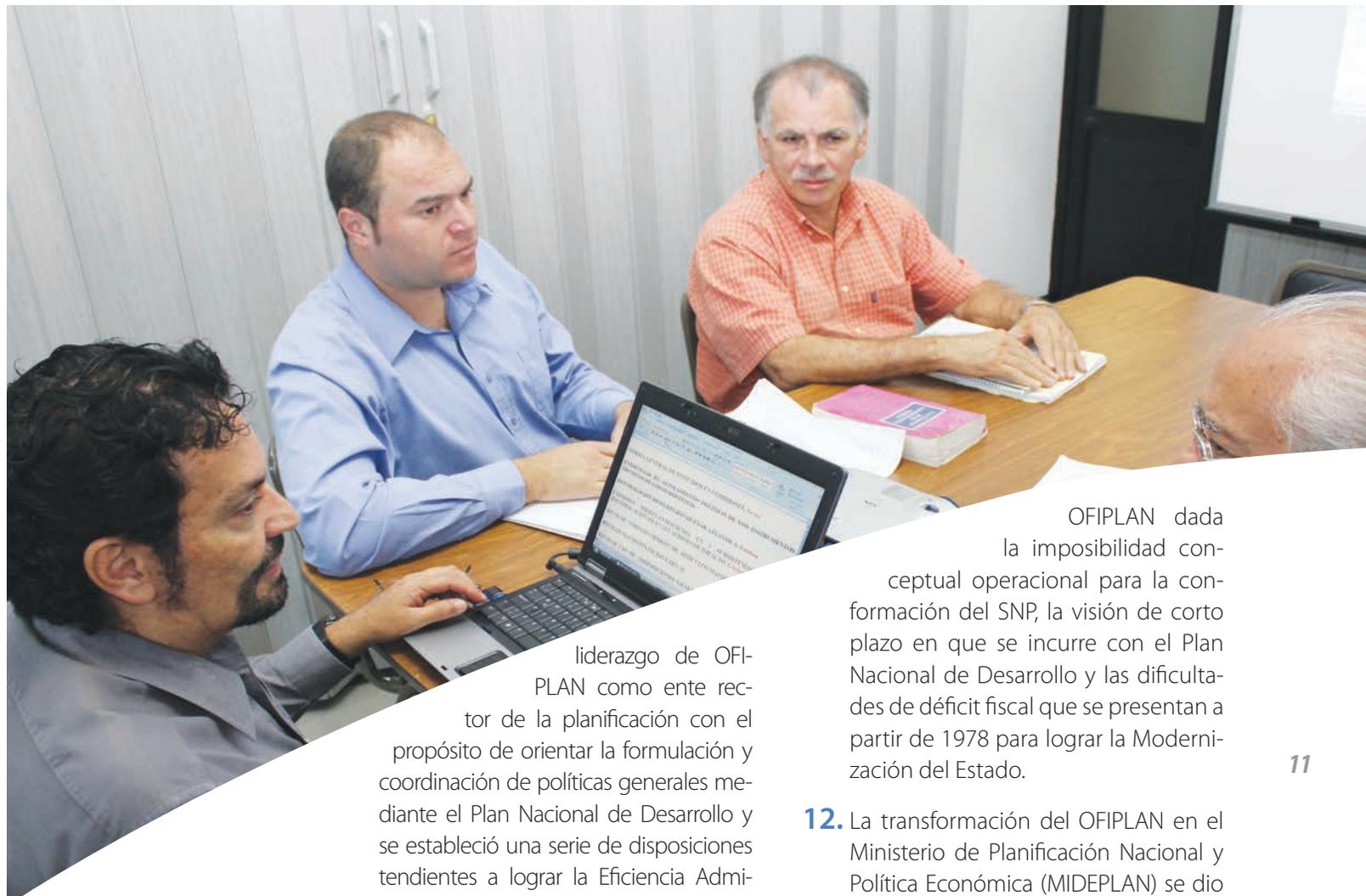
6. El Lic. Raúl Hess Estrada, siendo Ministro de Economía y Hacienda de la Administración Orlich en 1962, presentó a la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley de Planificación Nacional, el cual fue aprobado el 31 de Enero de 1963, mediante la Ley 3087 de Planificación que crea la Oficina de Planificación Nacional (OFIPLAN), para "(...) lograr el desarrollo económico y social de Costa Rica en forma más eficaz(...)". OFIPLAN surge como una dependencia directa

y subordinada al Presidente de la República. Estaba a cargo de un Director de Planificación, con rango de Ministro con voz, pero sin voto en el Consejo de Gobierno, asesorando al Presidente de la República en las materias de su especialidad y por encargo de este, a cualquiera de los órganos de la Administración.

7. Se estableció la organización interna de OFIPLAN para el cumplimiento de las funciones asignadas, con la cual se buscaba tener una mejor visión de la economía y del desarrollo nacional del momento. La ley propuso dos objetivos fundamentales: 1) preparar e impulsar programas económicos generales y 2) procurar la mayor eficiencia en los servicios prestados por la Administración Pública. Se nombra como el primer Director de OFIPLAN al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón.
8. Se presenta por OFIPLAN con el apoyo de las Unidades Sectoriales de Planificación, el Plan de Desarrollo Económico y Social de Costa Rica (1965–1968) en junio de 1965, contemplando el Programa General, Programa de Inversiones Públicas, Programa Agropecuario y el Programa de la Industria Manufacturera. Este plan fue sometido a la aprobación de la Comisión Consultiva de Planes y al sector privado, incorporándose las observaciones y recomendaciones respectivas. El proceso de elaboración de Planes

Nacionales de Desarrollo cuatrienales por OFIPLAN es ininterrumpido a partir de este primer plan.

9. Se realizan esfuerzos por la incorporación de la planificación en la institucionalidad costarricense con la participación de las organizaciones de la sociedad en el período 1965 - 1974, lo cual se traduce en la implementación de los Planes Nacionales de Desarrollo y algunas experiencias focalizadas de planificación regional. Se presenta la propuesta de la Costa Rica 2000 en 1993 a finales de la Administración Oduber Quirós, siendo entonces Director de OFIPLAN el Dr. Oscar Arias Sánchez. Además, se propone un proyecto de Modificación a la Ley de Planificación Nacional, considerando la experiencia internacional y el trabajo de los primeros once años de OFIPLAN.
10. Se somete a la Asamblea Legislativa el proyecto de modificación de la ley existente en 1974, así el 2 de mayo de este año se emite la Ley 5525 de Planificación Nacional, la cual se encuentra vigente. El nuevo marco jurídico establece el Sistema Nacional de Planificación (SNP), instaurando como órganos a OFIPLAN, las Unidades de Planificación Institucional en las dependencias de la Administración Pública y los Consejos o Comisiones en los diferentes niveles de planificación. Se reafirma el



liderazgo de OFIPLAN como ente rector de la planificación con el propósito de orientar la formulación y coordinación de políticas generales mediante el Plan Nacional de Desarrollo y se estableció una serie de disposiciones tendientes a lograr la Eficiencia Administrativa de las instituciones del Sector Público en los diferentes espacios territoriales, con el propósito de aumentar la eficiencia y la productividad de sus actividades y procurar un mejor cumplimiento de los objetivos nacionales.

11. Las ventajas de OFIPLAN de contar con un nuevo marco legal de planificación se traducen en la conformación del SNP, el Plan Nacional de Desarrollo y el mandato de la modernización de las instituciones del Sector Público. No obstante, estos tres puntos estratégicos generan dificultades de implementación para

OFIPLAN dada la imposibilidad conceptual operacional para la conformación del SNP, la visión de corto plazo en que se incurre con el Plan Nacional de Desarrollo y las dificultades de déficit fiscal que se presentan a partir de 1978 para lograr la Modernización del Estado.

- 12.** La transformación del OFIPLAN en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) se dio a través de la Ley 6812 de Restructuración del Poder Ejecutivo del 14 de septiembre de 1982 y avances en los procesos de reorganización del Estado y la competitividad del país.
- 13.** El impulso a una visión estratégica de la planificación al Bicentenario basada, principalmente, en alcanzar impactos hacia una planificación de largo plazo, participativa, con legitimación social, enfocada a la modernización y eficiencia del Estado y orientada a la sostenibilidad ambiental.

*...el sistema democrático
si no se refleja en
acciones concretas
y positivas para el
pueblo y satisface sus
legítimas aspiraciones
y esperanzas, podría
también perderse, si no
ponemos lo mejor de
nosotros mismos como
pueblo y como nación
para preservarlo.*

12

*MIDEPLAN, Memoria 1981-1982,
pág. XLV*

50 Años de planificación





II. Institucionalización de la Planificación en Costa Rica

13

Se hablaba de la necesidad de impulsar una planificación nacional orientada hacia un proceso de industrialización, dentro del régimen democrático en los años cuarenta. Por eso, se dedica espacio al análisis del contexto social, económico y político y con ello aparecen las primeras concepciones de la planificación en Costa Rica. Se trata de conciliar los principios del “Liberalismo” con los principios del “Socialismo”, la planificación para Costa Rica debería ser inductiva, no imperativa².

La discusión sobre la planificación en Costa Rica se presenta como uno de los temas más políticos en 1948, para impulsar el desarrollo económico y social, ante la necesidad de fortalecer la dirección de la administración pública para atender los problemas de programación en cada uno de los ministerios y entes autónomos, así como la coordinación entre las

² Planificación inductiva es el esfuerzo de conciliación entre los grupos de poder y los grupos de usuarios, la cual se basa en el esfuerzo por privilegiar la participación y la innovación.

1963 - 2013

*Recepción del señor Presidente de la República en el Norte, realizado en San Carlos
18, 19 y 20 de marzo de 1983*

diferentes entidades. La administración pública tiene la necesidad de contar con un esquema o plan de acción que se pueda ejecutar y esta inquietud nacional la podemos observar desde la Junta de Gobierno (1948-1949), donde se pretendió realizar acciones de planificación en los Ministerios de Obras Públicas; Agricultura, Ganadería e Industrias, pero no fue posible debido a la carencia de personal técnico en planificación.

El gobierno constitucional de Don José Figueres establece procesos de planificación subordinados en las entidades autónomas y se enfoca en la implementación de acciones de coordinación sistemática para impulsar actividades de interés nacional como el Plan de Desarrollo Pesquero. Se realiza el primer esfuerzo de institucionalización de planificación en 1954, con la creación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), que asumió la rectoría de planificación urbana.

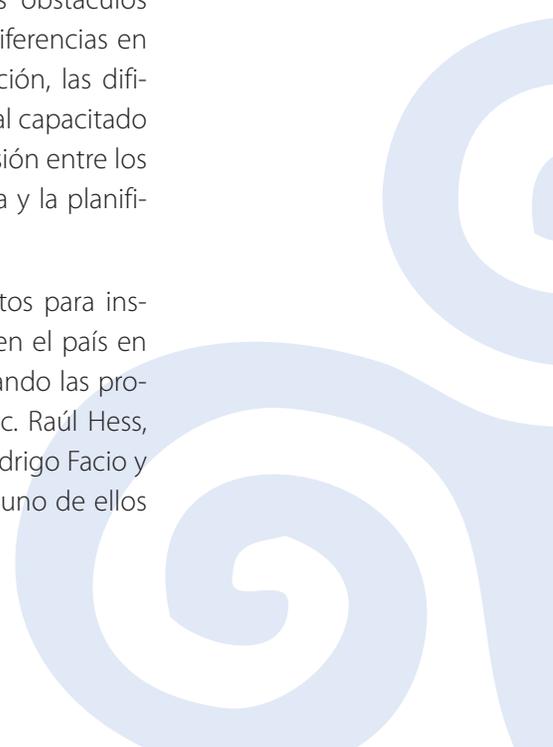
Autoridades del gobierno de Costa Rica son invitadas a un curso de Planificación en Puerto Rico en 1955, al que asistieron el Sr. Jorge Rossi, Ministro de Economía y Hacienda, el Ing. Jorge Manuel Dengo, Gerente del ICE y el Sr. Otto Cortés, Presidente de la Asamblea Legislativa, a su regreso proponen crear una oficina central de planificación. Se establece un comité consultivo informal, para investigar la propuesta, el cual dictamina que es una idea viable para impulsar el desarrollo del país, a la vez,

recomiendan iniciar con la creación de unidades sectoriales de planificación, donde ya evaluadas las experiencias obtenidas, se pudiera establecer la oficina central de planificación. Sin embargo, una de las preocupaciones importantes en dicho análisis, fue el tema de la comunicación interinstitucional.

Se realiza otro intento de posicionar la planificación en 1957, esta vez fue en el tema de planificación urbana, con la fundación de la Oficina de Planeamiento del Área Metropolitana, la cual estaba compuesta por el INVU y seis municipalidades, con el objetivo de promover la planificación urbana, pero en 1959 varias de las municipalidades que conformaban el plan cooperativo, se retiran y con ello provocan el cierre del Departamento de Urbanismo del INVU.

El período de los años 50 fue dinámico en los razonamientos teóricos de la planificación. Se enfrentaron varios obstáculos entre ellos la existencia de diferencias en los conceptos de la planificación, las dificultades de encontrar personal capacitado en las instituciones y la confusión entre los temas de planificación urbana y la planificación económica.

Se presentaron varios proyectos para institucionalizar la planificación en el país en el período 1950-1960, destacando las propuestas presentadas por el Lic. Raúl Hess, el Ing. A. C. Kayanan, el Lic. Rodrigo Facio y el Lic. Wilburg Jiménez. Cada uno de ellos



expresó su opinión de cómo debería ser creada la oficina de planificación nacional y el funcionamiento que debería ejercer la misma.

Sin embargo, Costa Rica también tuvo influencias internacionales, entre ellos de CEPAL, que tenía un pensamiento influyente en el desarrollo de la planificación para Costa Rica. Varios intelectuales fueron formados por ILPES/CEPAL, como el Lic. Raúl Hess Estrada, que impulsaron acciones con el propósito de establecer un Programa Nacional de Desarrollo.

La Conferencia Alianza para el Progreso de Punta del Este realizada en Uruguay, en agosto de 1961, establece el objetivo de contar con Programas Nacionales de Desarrollo en los países latinoamericanos participantes, dada la importancia de fortalecer sistemas de preparación, ejecución y revisión periódica de los programas nacionales de desarrollo económico y social, los cuales deberán ser compatibles con los principios, objetivos y requisitos establecidos en la Conferencia.

La Asamblea Legislativa emite la ley de creación de la Oficina de Planificación Nacional (OFIPLAN), mediante la Ley 3087 del 31 de enero de 1963 con el objetivo de "(...) lograr el desarrollo económico y social de Costa Rica en forma más eficaz(...)" y como una dependencia directa y subordinada al Presidente de la República. La Ley establece

un esquema político-institucional, el cual se basa en la elaboración de planes a largo plazo (10 años), mediano plazo (4 años) y los de corto plazo (1 año). Asimismo, se confiere a OFIPLAN la elaboración de los anteproyectos del presupuesto nacional y realizar estudios sobre el comportamiento probable por año de las empresas privadas con el fin de trazar metas para el sector.

La Ley de Planificación Nacional y el establecimiento de OFIPLAN como ente encargado de la planificación nacional, fue parte de una discusión nacional donde los Diputados en la Asamblea Legislativa se convirtieron en los más ardientes defensores del proyecto y como consecuencia el 31 de enero de 1963 se crea la Ley 6083 de Planificación Nacional.

El establecimiento de OFIPLAN ha generado en la administración pública diferentes acciones, actividades, leyes y decretos relacionados con la planificación del país. Consideramos conveniente hacer referencia a seis períodos dentro de los 50 años de planificación en el país con el propósito de sistematizar los alcances de la institución:

Período 1963 – 1974:

La etapa de conformación de OFIPLAN conllevará la organización institucional de acuerdo con la ley de creación que define la estructura administrativa institucional. Es un período de arranque institucional influenciado por la emergencia nacional que se presenta con la erupción del Volcán Irazú, la tendencia de sustitución de importaciones promovida por el Mercado Común Centroamericano, el fomento de proyectos estratégicos de desarrollo industrial y agrícolas, el establecimiento de infraestructura vial, portuaria, aérea y férrea, el enfoque de desarrollo social, así como acciones de fortalecimiento de la Administración Pública.

Las principales acciones de OFIPLAN que se reflejan en este período son las siguientes:

Organización y estructuración de OFIPLAN en los Departamentos de:

- a) Planes de Largo y Mediano Plazo.
- b) Planes Anuales.
- c) Coordinación y Secretaría.
- d) Evaluación de Proyectos.
- e) Financiación.
- f) Productividad y Eficiencia Administrativa.
- g) Control de Programas.

- Formulación y presentación a la Asamblea Legislativa de los presupuestos nacionales anuales y la coordinación con el Ministerio de Hacienda de los temas presupuestarios, fiscales y crédito público.
- Coordinación y atención de la reconstrucción ante la emergencia nacional por la erupción en 1964 del Volcán Irazú.
- Elaboración y presentación del primer Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de Costa Rica en junio de 1965.
- Aprobación y firma con el Ministerio de Planificación de Panamá del Convenio Bilateral de Desarrollo Fronterizo Costa Rica - Panamá, el cual va evolucionando hasta la suscripción del “Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo Costa Rica Panamá” firmado por los Presidentes de ambos países, siendo ratificado por la Asamblea Nacional de Panamá mediante la Ley 16 del 10 de agosto de 1994 y por la Asamblea Legislativa de Costa Rica a través de la Ley 7518 del 10 de julio de 1995.
- Elaboración de Planes Operativos de Inversiones Públicas y formulación, negociación y financiamiento a proyectos de desarrollo estratégicos:

- Carretera al Atlántico (Pavones – Siquirres- Limón).
- Plan de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios de Ciudades Secundarias (Puntarenas, Liberia, Valle del General) y el Área Metropolitana de San José.
- Construcción de la Carretera Interamericana.
- Plan Nacional de Caminos Vecinales.
- Construcción de la Central Hidroeléctrica de Cachí.
- Canalización de las lagunas del Atlántico Norte, para la navegación y comunicación de la zona (canales de Tortuguero).
- Desarrollo del Programa Pesquero en Puntarenas.
- Plan de Desarrollo Turístico del Valle de Ujarrás – Orosí.
- Fortalecimiento de las Juntas Rurales del Banco Nacional de Costa Rica.
- Construcción de la Escuela Nacional de Policía.
- Avance de la planificación urbana, con la formulación del primer Plan Nacional de Desarrollo Urbano en 1968, mediante la cooperación alemana para el Plan Básico de Ordenamiento y Desarrollo Básico del Área Metropolitana de San José.
- Inicia la planificación regional, como respuesta a la atención de las desigualdades regionales del país, valorando el potencial regional y estimulando proyectos de inversión en las regiones.
- Restructuración de OFIPLAN en 1970, para refundir los Departamentos de Largo y Mediano Plazo con Coordinación y Control, reorganizar el Departamento de Financiación y establecer los Departamentos de Proyectos de Desarrollo y Planificación Regional.
- Creación de la Comisión de Eficiencia Administrativa (CEA), para impulsar la modernización del Estado, mediante la reorganización de los servicios administrativos y la publicación de la Guía de Servicio al Ciudadano y el Manual de Personal del Sector Público.
- Atención de temas estratégicos del país, como la definición de Políticas Económicas en el Banco Central, la creación de la Escuela Técnica Agrícola de Santa Clara, el fortaleci-

mien-
to de la Im-
prenta Nacional, la reforma
de la Ley Orgánica del Banco Cen-
tral, el Plan de Desarrollo Integra-
do para el Atlántico, entre otras.

- Fortalecimiento del Régimen Mu-
nicipal en los procesos de redac-
ción del Código Municipal, modi-
ficación del destino de impuesto
territorial, la división territorial admi-
nistrativa, entre otros.

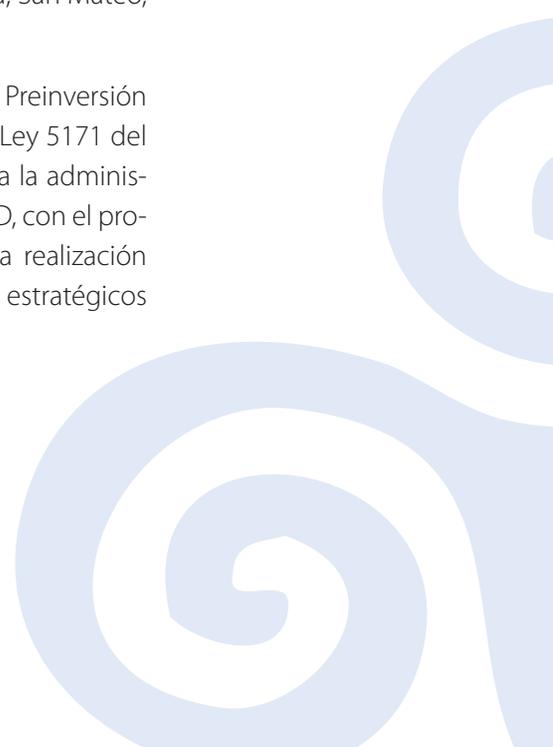
- Delimitación regional del país con el
apoyo del Dr. Helmuth Nuhn, del De-
partamento de Geografía Económica
de la Universidad de Hamburgo y MI-
DEPLAN, gracias a lo cual se generaron
los criterios estructurales y funcionales
para la "Regionalización de Costa Rica,
1973", con lo cual se presenta la pro-
puesta para la administración y plani-
ficación del desarrollo, señalando las
regiones: Central, Oeste (Puntarenas
y Golfo de Nicoya), Noroeste (Gua-

caste y Upala), Norte, Este (Limón) y la
Sur.

- Elaboración de estudios para proyec-
tos de desarrollo industrial y rural:
 - Programa de Diversificación Agrí-
cola.
 - Proyectos de Desarrollo Agrope-
cuario.
 - Programa Sectorial Agropecuario.

Programa de Desarrollo Agropecuario In-
tegral en los Cantones Orotina, San Mateo,
Esparza y Atenas.

- Creación del Fondo de Preinversión
de OFIPLAN mediante la Ley 5171 del
30 de enero de 1973 para la adminis-
tración de recursos del BID, con el pro-
pósito de destinarlos a la realización
de estudios de proyectos estratégicos
del país.



El período 1974 – 1982:

El período 1974 - 1982 fue muy dinámico estimulado por la aprobación de la Ley 5525 de Planificación Nacional, donde se establece el Sistema Nacional de Planificación (SNP), incorporando la vinculación obligatoria del sector público al proceso de planificación nacional, la participación activa de los sectores y ciudadanos en solución de los problemas económicos y sociales de Costa Rica y el financiamiento del SNP con el Fondo del 1% de Planificación Nacional. Es un período donde se desarrollan diferentes enfoques nacionales, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Reorganización de OFIPLAN en 5 Divisiones de Planificación: Planes y Políticas Administrativas, Inversiones, Planificación Regional y Urbana, Planes y Política Económica y Planes Operativos.
- Constitución del SNP, establecimiento de los Consejos Nacionales Sectoriales, Comisiones Consultivas, el Consejo de Coordinación Interinstitucional, las Unidades de Análisis Administrativas (planificación) en las instituciones, entre otras instancias.
- Creación de los primeros Consejos Regionales de Desarrollo y Planes Regionales de Desarrollo en el Valle de El General, Limón y la Península de Nicoya.

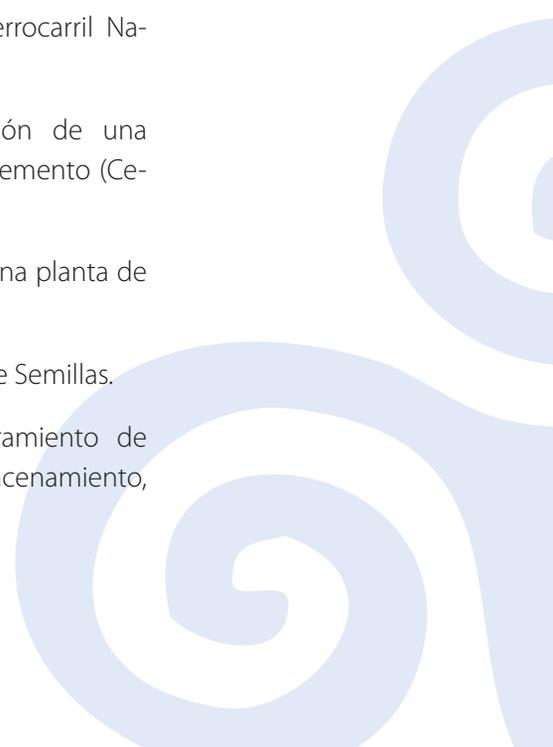
- Reforma para el mejoramiento de la preparación y presentación del Presupuesto Nacional por programas.
- Presentación del Programa Nacional de Artesanía y Pequeña Industria, oficialización de la constitución del Consejo Nacional de Pequeña Industria y Artesanía y creación del Proyecto de Ley para Desarrollar un Departamento de Artesanía y Pequeña Industria.
- Programa Nacional de Capacitación de Funcionarios Públicos, ejecución de cursos de: “Técnicas Modernas de la Administración”. Además, se desarrolla y ejecuta a nivel regional el I y II curso sobre “Evaluación Social de Proyectos y Programación de Inversiones”.
- Creación del Centro de Información y Documentación (CEDOC) de OFIPLAN, con el objetivo de proveer a los usuarios información relacionada con el crecimiento económico y social y la División de Programas y Proyectos.
- Coordinación del sector público con la empresa privada y realización de estudios, inventarios y publicaciones en torno al comportamiento de la economía, análisis

de la actividad del sector público como base para la formulación de planes operativos, establecimiento de políticas globales de ingresos y gastos del Gobierno Central, publicación de la evolución fiscal para el período 1970-75 y perspectivas para el 76 y conceptualización del Presupuesto Nacional como base de la programación operativa.

- Creación de la División de Planificación Regional y Urbana en OFIPLAN, elaboración de la Estrategia de Desarrollo Regional y Urbano y conforme con la propuesta regionalización de Costa Rica (1973) del Dr. Helmun Nunh se establece el Decreto Ejecutivo 7944-P del 26 de enero de 1978, definiendo 6 regiones de desarrollo y administración: Central, Pacífico Norte, Pacífico Centro, Norte, Atlántica y Pacífico Sur. Posteriormente, conforme con el Decreto Ejecutivo 9501 del 11 de enero de 1979 pasan a ser las regiones: Central, Chorotega, Brunca y Huetar esta última se divide en dos: Huetar Norte y Huetar Atlántica.
- Reforma del aparato Administrativo, asimismo se actualiza el Manual de Organización de la Administración Pública, la Guía de Servicio al Ciudadano, propuesta de Simbología de Organización y Métodos para el Sector Público

y racionalización administrativa y análisis de la actividad del sector público como base para la formulación de planes operativos.

- Ley de Ordenamiento Agrario y Desarrollo Rural, creación de la Oficina de Planificación Agropecuaria y la Oficina Sectorial de Planificación Industrial.
- Establecimiento del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP), impulsando la formulación de proyectos, el registro o banco de proyectos de inversión pública y se realiza el primer cálculo de los precios sombra.
- Realización de varios estudios y proyectos:
 - Carretera Orotina - Puerto Caldera y Diseño de puentes "El Roble - Caldera".
 - Mejoramiento del Ferrocarril Nacional al Atlántico.
 - Estudio de instalación de una planta de Clinker y Cemento (Cemex).
 - Establecimiento de una planta de harina de banano.
 - Programa Nacional de Semillas.
 - Ampliación y mejoramiento de los sistemas de almacenamiento,

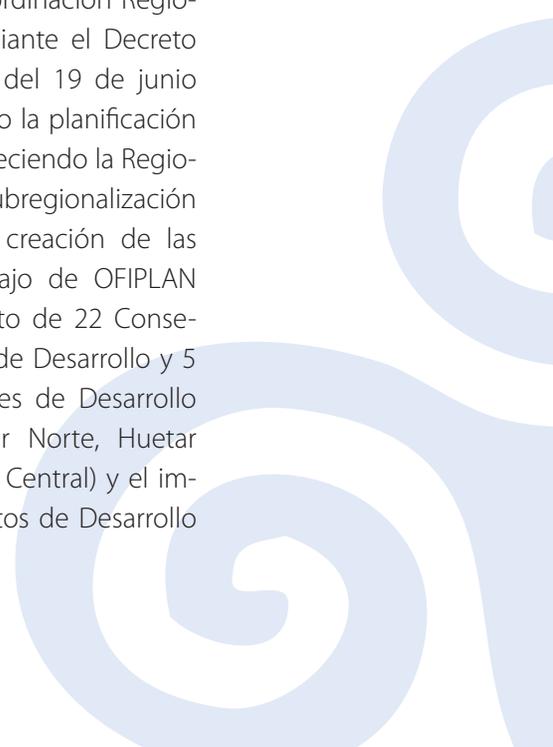


- recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos.
- Factibilidad para un polo turístico en Guanacaste (Papagallo).
- Terminales de Carga, Almacenes y Aduanas.
- Regulación del Sistema de Aguas Pluviales.
- Plan de Integración Fronteriza Costa Rica- Panamá.
- Plan Vial Básico.
- Plan de Desarrollo de la Subregión de Arenal.
- Diseño del edificio Administrativo y de Sistemas Electromecánicos de Bodegas y Aduanas en el “Complejo Portuario de Caldera”.
- Estudios para la Cuenca del Río Tempisque.
- Diseño de la Plaza de la Cultura en el Sector aledaño al Teatro Nacional.
- Plan de Desarrollo Agrícola y Ganadero.
- Programa Nacional de Granos Básicos.
- Proyectos de Desarrollo Rural.
- Presentación de la Propuesta de la “Costa Rica del Año 2000”; con lo que se genera el primer esfuerzo de introducción a la planificación de largo plazo en el país.
- Creación del proyecto de Ley del Instituto Costarricense de la Infancia y la Familia (ICIF), la Modificación de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, creación del Departamento de Artesanía Pequeña Industria y establecimiento de la Asociación Nacional de Industrias Metalmeccánicas.
- Se publica el Plan Nacional de Desarrollo 1978 – 1982 “Gregorio José Ramírez” en 1978, realizado con una metodología técnica diferente a la usada en los planes anteriores y publicación de los Planes Nacionales de Desarrollo Forestal y de Exportaciones.
- Establecimiento en 1979 del Plan Nacional de Reforma Administrativa, comprendiendo los subsistemas del SNP:
 - Subsistema de Reforma Administrativa.
 - Subsistema de Planificación Sectorial.
 - Subsistema de Planificación Regional.

- Subsistema Integrado de Administración de Recursos Humanos del Sector Público.
- Desarrollo de estudios de mejoramiento de la gestión pública, como:
 - Modelo Econométrico de Costa Rica.
 - Registro y Control de la Deuda Pública Externa.
 - Sistema de Planillas.
 - Sistema de la Humanoteca.
 - Reclutamiento y Selección y Clasificación y Valorización de Puestos.
 - Sistema de Inventarios de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional.
 - Manual de Administración Pública (creación de instituciones, estructuras, funcionamiento y servicios).
 - Fortalecimiento de MIDEPLAN con la creación de la División de Coordinación Interinstitucional, la Comisión Nacional de Informática, Comisión Nacional de Políticas de Población, publicación del Subsistema de Empresas Asociativas, implementación de los primeros sistemas computacionales en OFIPLAN, establecimiento del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo

(SNID), creación del Departamento de Sistemas, establecimiento del Sistema de Información Documental, Reglamento del Centro de Documentación del CEDOC y modernización por medios computarizados y se reestructura el Departamento de Publicaciones, pasando de un mimeógrafo a un sistema de offert con levantado de texto en frío.

- Creación del Comité Nacional de Coordinación de la Cooperación Técnica y establecimiento de convenios de cooperación con Japón, Israel, España, entre otros y firma del Convenio de Cooperación Fronteriza Panamá – Costa Rica y, Convenio de Cooperación Técnica con el Fondo de las Naciones Unidas.
- Establecimiento del Subsistema de Planificación y Coordinación Regional y Urbana mediante el Decreto Ejecutivo 10157-P del 19 de junio de 1979, enfocando la planificación participativa, fortaleciendo la Regionalización y la Subregionalización en Costa Rica, la creación de las Unidades de Trabajo de OFIPLAN y el funcionamiento de 22 Consejos Subregionales de Desarrollo y 5 Consejos Regionales de Desarrollo (Chorotega, Huetar Norte, Huetar Atlántica, Brunca y Central) y el impulso a los Proyectos de Desarrollo Rural Integrado.



- Establecimiento de las comisiones y consejos nacionales como: la Comisión de Informática, la Comisión Nacional de Políticas de Población y el Comité de Coordinación de la Cooperación.
- Declaración de interés público de la formación profesional y la capacitación del personal de la Administración Pública en Ciencias y Técnicas Administrativas, mediante Ley 6362 del 3 de setiembre de 1979.
- Realización del Panel Internacional para analizar los “Conceptos y Experiencias sobre Reforma Administrativa con énfasis en regionalización y sectorialización”, se crea la Oficina de Quejas e Información Ciudadana.
- Impulso a las Inversiones Públicas, promoviendo el registro o inventario de proyectos, la programación sectorial, el Consejo Nacional de Financiamiento Externo, implementación de la metodología para el cálculo de los precios sociales y preparación del Reglamento de Financiamiento Externo.
- Publicación de varios Decretos Ejecutivos:
 - Reglamento de autorización de viajes al exterior de funcionarios del Poder Ejecutivo, Instituciones Autónomas y Semi-autónomas.
 - Reglamento para la autorización de compras o cambio de vehículos automotores para transporte de personas del Poder Ejecutivo, Instituciones Autónomas.
 - Reglamento para la adquisición por parte del Organismo Descentralizados de Bonos del Gobierno Central.
 - Traslado de la Dirección de Presupuesto de MIDEPLAN al Ministerio de Hacienda y establecimiento de procedimientos de coordinación entre planificación y presupuesto.
- Desarrollo de la planificación sectorial, mediante el Decreto Ejecutivo 9644-P, como esfuerzo de distribución de las funciones y exigencia de responsabilidades para la coordinación y la toma de decisiones. Se organiza el Sector Público en 7 sectores: Vivienda y Asentamientos Humanos, Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Energía, Finanzas, Transportes.
- Publicación de manuales de los Sub-sistemas de Planificación y Coordinación Sectorial y Regional y conclusión de la “Imagen Objetivo Urbana Institucional”.
- Diagnóstico sobre la participación de Industrias costarricenses en Ferias Internacionales, el fortalecimiento del

Movimiento Cooperativo Nacional, se impulsa la Ley de Cooperativas Ley 4179, se crea la Comisión Interinstitucional OFIPLAN-INFOCOOP y CODESA, se establece la COOPENAR. R.L, se elabora el proyecto de Ley de Empresas Asociativas de Autogestión y la metodología para la elaboración de planes de desarrollo integrales en cooperativas.

- Elaboración de diferentes estudios, como:
 - Creación de la Dirección Nacional de Recreación.
 - Proyecto Turismo Interno y Social (Plan Vacacional).
 - Proyecto de Utilización de Sobrantes de Bienes de Consumo.
 - Diagnóstico sobre la situación de los grupos mayores de 60 años.
 - Plan de Desarrollo Urbano del cantón de Talamanca.
 - Estudios de zonificación agropecuaria en varios cantones.
 - Proyecto de Ley General de Sociedades – Empresas Públicas.
 - Creación de La Comisión para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Arenal y de la Cuenca Baja del Río Tempisque.

- Programa de Desarrollo de la Zona Fronteriza Noroeste.
- Estudios de la Planta Procesadora de Harina de Banano.
- Proyecto de Producción agroindustrial para la exportación.
- Estudios del proyecto Hidroeléctrico de Boruca.

- Búsqueda de financiamiento para la ejecución de proyectos estratégicos, como:
 - Construcción de la Presa Derivadora La Magdalena.
 - Carretera Cañas-Upala a cargo del MOPT.
 - Carretera San José - Puerto Viejo - Siquirres.
 - El proyecto de Riego del Río Itiquís a cargo del MAG.
 - Proyecto COS/81/T01 “Desarrollo de la Infraestructura y Capacidad Nacional de Planificación en Ciencia y Tecnología”.
 - Establecimiento de Parques Industriales y Zonas Francas en Moín y Barranca.



- Impulso del Sistema Integrado de Planificación, Presupuesto y Contabilidad Nacional, el Comité Interinstitucional para la Integración del Sistema Nacional de Estadísticas Básicas y se establece el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Establecimiento de nuevos departamentos en OFIPLAN como: Población, Proyecto de Desarrollo Urbano, Empresas Asociativas, Sectores Económicos, Infraestructura (Energía y Transporte), Ciencia y Tecnología y Sectores Sociales.



Período 1982 – 1990

Es un período de acontecimientos que se inicia con la promulgación de la Ley 6812 de Restructuración del Poder Ejecutivo del 14 de setiembre de 1982, que da paso al cambio de OFIPLAN a Ministerio de Planificación Nacional y Política (MIDEPLAN) y se elimina el Fondo del 1% del Plan Nacional de Desarrollo. El país asume el enfoque de los Planes de Ajuste Estructural generando grandes cambios de restructuración del Estado, aunque se mantienen los esfuerzos de planificación sectorial y de planificación regional. Entre las principales acciones que se destacan en este período se encuentran:

- Transformación del OFIPLAN en MIDEPLAN, a través de la Ley 6812 de Restructuración del Poder Ejecutivo del 14 de setiembre de 1982, se suprime el Fondo Nacional del Plan Nacional de Desarrollo, creado en 1963, que financiaba a la institución con el 1% de los presupuestos públicos institucionales.
- Creación de la Autoridad Presupuestaria Ley 6821 de Autoridad Presupuestaria de octubre de 1982 (Ministerio de Hacienda, Presidente Ejecutivo del Banco Central de Costa Rica y MIDEPLAN), con el propósito de proponer la política global y específica del sector público, endeudamiento en inversiones y salarios de la Administración Pública.

- Negociación del I Plan de Ajuste Estructural, con el Banco Mundial.
- Elaboración del Plan de Emergencias para reactivación de los indicadores socioeconómicos y sectores productivos afectados por la crisis económica.
- Concentración de la organización regional en 5 regiones, con la eliminación de los 22 Consejos Subregionales de Desarrollo y las Oficinas Subregionales de OFIPLAN, se fortalecen los Consejos Regionales de Desarrollo, se establece en 1985 la Región Pacífico Central, se formulan Planes Regionales de Desarrollo y se promueve el establecimiento de Programas de Desarrollo Rural Integrado entre los cuales destacan:
 - Desarrollo de la Infraestructura de la Zona Norte, firmado por el Convenio entre el gobierno de Costa Rica y el de Estados Unidos de América.
 - Desarrollo Agrícola para la Zona Norte, con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
 - Reordenamiento Agrario y Desarrollo Rural Integral Pacífico Central, con la Comunidad Económica Europea (CEE).
 - Formulación del Plan Nacional de Empresas Asociativas, apoyo a la creación de la Ley 6756 de Asociaciones Cooperativas y Convenio MIDEPLAN-UNA-Gobierno de Yugoslavia para la evolución de la autogestión en Costa Rica.
- Aprobación del préstamo con el Gobierno de los Estados Unidos de América, mediante Ley 6751 del 29 de Abril de 1982 con recursos del PL-480 AID para inversión en proyectos de desarrollo rural, creándose la Dirección Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN.
- Dinamismo de la Cooperación Internacional para la canalización de proyectos de desarrollo de interés nacional y firma de convenios como los siguientes:
 - Convenio MIDEPLAN-UNICEF sobre estudio de las necesidades educativas básicas.
 - Convenio MIDEPLAN-UNICEF-BCIE para el desarrollo de programas sociales a nivel centroamericano.
 - Cooperación Económica República de Costa Rica y la República de Francia.
 - Convenio de Protección y Fomento Recíproco de las Inversiones entre Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Costa Rica.



- Formulación del Plan Nacional de Empleados e Ingresos y el Sistema de Registro de Patronos que cotizan a la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Creación de la Unidad de Proyectos Nacionales en MIDEPLAN.
- Fortalecimiento de la planificación sectorial, creándose los consejos sectoriales bajo la coordinación de los ministros rectores y se crean los nuevos sectores de Economía y Comercio, Decreto Ejecutivo 14480 MEC-PLAN del 10 de mayo de 1983, el Sector de Finanzas y Crédito Público y el Sector de Industria, Energía y Minas.
- Formulación Programa Nacional de Inversiones Públicas (1983- 1986).
- Directriz presidencial de fortalecimiento del Sistema Bancario Nacional.
- Reestructuración en 1984 de la organización de MIDEPLAN quedando la acción institucional enmarcada en las siguientes áreas específicas:
 - Política Económica y Social.
 - Programación.
 - Racionalización del Estado.
 - Asignación de Recursos (inversiones, cooperación e inversiones).
 - Apoyo Administrativo.
- Secretaría de Consejos Nacionales.
- Elaboración de Anteproyecto de Ley de Incentivos a la Producción.
- Creación e impulso a la Ley General de Turismo.
- Reorganización de la Dirección de Geología, Minas e Hidrocarburos del Ministerio de Industria, Energía y Minas, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles.
- Creación de la Secretaría Ejecutiva de Informática mediante el Decreto Ejecutivo 16523 - PLAN del 16 de agosto de 1985, siendo su principal acción la elaboración del Plan de Acción Nacional en Informática.
- Ejecución del Convenio de Fortalecimiento de la Unidad de Pequeños Proyectos BID/MIDEPLAN para impulsar proyectos productivos (Quepos, San Ramón, San José, entre otros).
- Establecimiento el Sistema de Información de Proyectos de Inversión Pública.
- Se reforma del Subsistema de Dirección y Planificación Regional orientado al fortalecimiento de los Consejos Regionales de Desarrollo en 1986, con énfasis en la jerarquización inversión pública de impacto regional y la eje-

cución de agendas regionales de desarrollo, así como la ejecución de Proyectos de Desarrollo Rural Integrado y se presenta el Proyecto de Ley Orgánica del Subsistema de Planificación y Coordinación Regional.

- Reestructuración de MIDEPLAN, se emite el Reglamento General de MIDEPLAN y se establece el Plan Informativo de MIDEPLAN con lo que se incorporan las aplicaciones tecnológicas a los procesos de planeamiento.
- Constitución del Sistema de Indicadores Sociales de Costa Rica, estableciéndose indicadores como el índice de desarrollo social (IDS).
- Publicación del Plan Nacional de Inversiones Públicas 1986 – 1990.
- Negociación y firma del Programa de Ajuste Estructural II, con el Banco Mundial.
- Creación de la Comisión de Reforma del Estado Costarricense (COREC I).
- Participación en los proyectos de interés nacional como la Oficina de Información Turística en Limón y el establecimiento del Depósito de Libre Comercio de Golfito.

Período de 1990 – 2002

Es un período caracterizado por la influencia de las políticas internacionales de incorporación del modelo de mercado y reducción del Estado, donde MIDEPLAN es reducido a la máxima expresión, desapareciendo sus funciones en temas vitales como la inversión pública, la planificación regional, la sectorialización, entre otros.

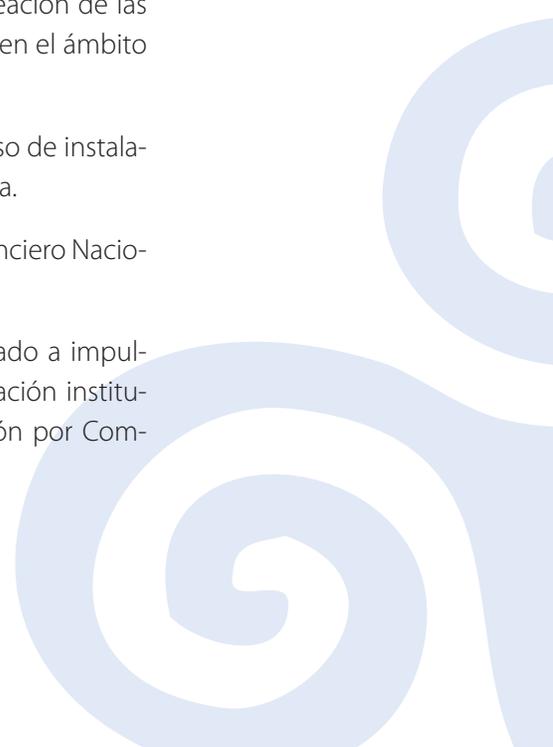
Su quehacer se limitó a la formulación de los Planes Nacionales de Desarrollo, la reforma del Estado y algunas acciones aisladas. Se realiza la reorganización más profunda de MIDEPLAN en 1994, donde se asignan las funciones de seguimiento y la evaluación de las actividades del sector público, mediante la creación del Sistema Nacional de Evaluación (SINE), el establecimiento del Sistema Nacional de Desarrollo Sostenible (SINADES) y del Sistema de Indicadores de Desarrollo (SIDES). Las actividades más destacadas en dicho periodo son las siguientes:

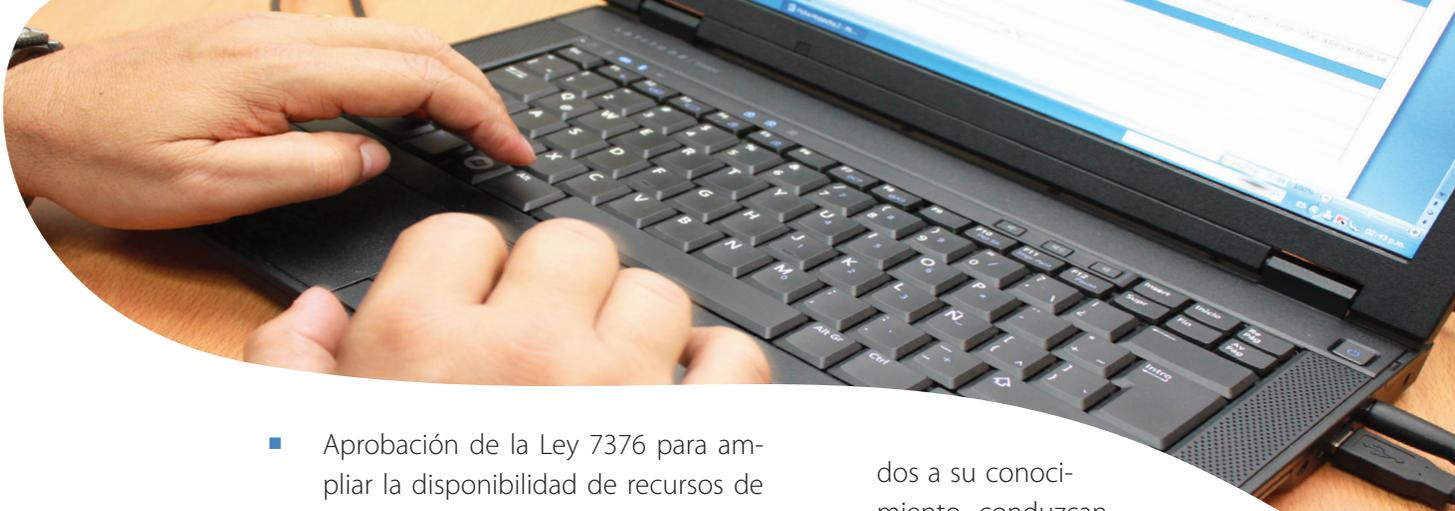
- Consolidación de la Dirección Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN por medio de la firma de convenios anuales, desde 1982 para la venta de productos agrícolas (PL 480), estando vigente la Ley 7307 del 19 de setiembre, 1990 que constituye un Tratado, implementación del Sistema de Proyectos de Desarrollo Rurales; Decreto Ejecutivo 20019 – PLAN de noviembre

de 1990 que crea el Fondo Español de Pequeños Proyectos y establecimiento en diciembre de 1991 del Fondo Costa Rica Dinamarca, mediante la firma del convenio entre el gobierno de Costa Rica y el Reino de Dinamarca.

- Redacción del proyecto de Ley para la Regionalización del Desarrollo.
- Establecimiento de la Comisión Gubernamental de Ministros.
- Creación del Departamento de Análisis Administrativo en MIDEPLAN.
- Firma del Convenio entre MIDEPLAN - UNICEFF - Gobierno de Costa Rica.
- Promoción del Convenio Marco de Cooperación Internacional entre el Gobierno de la República y las Instituciones de Educación Superior Estatal.
- Implementación del Programa Nacional de Movilidad Laboral Voluntaria, para la reducción del Estado.
- Promoción de proyectos de Reforma Administrativa, entre los que destacan:
 - Ley de Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) y la Ley de Pensiones Complementarias.
 - Ley de Apertura del Mercado de Seguros.
- Proyecto de Ley de Venta de la Fábrica Nacional de Licores.
- Anteproyecto de Ley del Régimen de Empleo Público.
- Proyecto del Fortalecimiento del Régimen Municipal e Instancias de Desarrollo Provincial y Regional.
- Ley de Democratización Económica del Sector Público.
- Conclusión del Módulo del Diseño del Banco de Proyectos de Inversión Pública y publicación del Plan Nacional de Inversiones Públicas (1992- 1994).
- Conformación y operación de la Comisión de Reforma del Estado Costarricense (COREC II) para la democratización del sector público.
- Reestructuración de MIDEPLAN e impulso en la formulación del Plan Informático de MIDEPLAN.
- Negociación y firma del Programa de Ajuste Estructural III, con el Banco Mundial.
- Publicación con la coparticipación de la UNA del Ideario Costarricense en 1993.
- Establecimiento y operación del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.

- Se realiza la reestructuración administrativa de MIDEPLAN más profunda en junio de 1994, quedando la institución organizada de la siguiente forma:
 1. Análisis del Desarrollo (Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Sostenible / Sistema Nacional de Desarrollo Sostenible (SINADES).
 2. Evaluación y Seguimiento (Acciones de Gobierno, Eficiencia Administrativa e Inversión y Presupuesto) / Sistema Nacional de Evaluación (SINE).
 3. Preinversión y Recursos Externos.
 4. Cooperación Internacional, y Ejecución de Proyectos.
 5. Sistema Nacional de Indicadores de Desarrollo (SIDES).
- Constitución del SIDES, con la creación del Sistema de Indicadores Sociodemográficos, Económicos y Ambientales (SISEA); para sistematización de la información estratégica, lo que conlleva al establecimiento de una base de datos y la publicación de los "Indicadores de Costa Rica". También, se constituye la Comisión Nacional de Estadísticas Ambientales (CONEA) para impulsar la construcción de indicadores ambientales.
- Impulso de la planificación territorial con el establecimiento de Comisión TERRA y la generación de diferentes estudios sobre el uso de la tierra.
- Administración y actualización de Recursos Humanos del Sector Público. Instalación del software y actualización de la base de datos.
- Fortalecimiento del SINADES (1994-1998), con lo cual se impulsa un agresivo programa de formación en el sector público y la publicación de diversos estudios relacionados con el desarrollo sostenible.
- Incorporación de MIDEPLAN en la Comisión Nacional de Concesión de Obra Pública.
- Apoyo al régimen municipal mediante la participación en el Fondo de Desarrollo Municipal y la creación de las Contralorías de Servicios en el ámbito Municipal.
- Participación en el proceso de instalación de Intel en Costa Rica.
- Reforma del Sistema Financiero Nacional.
- Creación del SINE orientado a impulsar la cultura de la Evaluación institucional mediante la gestión por Compromisos de resultados.





- Aprobación de la Ley 7376 para ampliar la disponibilidad de recursos de Administración del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN.
- MIDEPLAN sufre una de las rupturas más importantes al quedar recargado al Ministerio de la Presidencia, aún y cuando conservó las funciones por Ley establecidas en el período 1998-2004. Se realiza una reestructuración cuatro áreas sustantivas: Análisis del Desarrollo; Evaluación y Seguimiento; Preinversión y Recursos Externos y Modernización del Estado.
- Publicación de los principios básicos de reorganización y lineamientos de reforma institucional para la modernización del Estado.
- Promulgación de la Ley 7668 de 5 de mayo de 1997 "Ley Marco para la Transformación Institucional y Reformas a la Ley de Sociedades Anónimas Laborales" y su reglamento Decreto Ejecutivo 26893-MTSS-PLAN del 8 de mayo de 1998, donde se le otorga a MIDEPLAN la función de velar porque los programas de modernización y transformación institucional sometidos a su conocimiento, conduzcan a mejorar la eficiencia, organización y calidad de los servicios públicos, con lo que la aprobación de los procesos de reorganización administrativa corresponden al Ministerio, a través del Departamento de Eficiencia Administrativa, constituida Área de Modernización del Estado mediante Decreto Ejecutivo 27073-PLAN del 03 de Junio de 1998. Esta área se constituye por tres unidades: Reforma Institucional, Fortalecimiento Municipal y Estudios Especiales.
- Impulsó al establecimiento de una cultura institucional basada en la programación, evaluación de resultados y rendición por parte del SINE.
- Publicación de la Ley 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (18 de septiembre del 2001), estableciéndose la relación Planificación - Presupuestario - Evaluación.

Período 2002 – 2010

Es un período de replanteamiento de MIDEPLAN ante la nueva coyuntura internacional favorable a incorporar temas como la atención de la pobreza, lo cual se traduce en el papel de MIDEPLAN en el Programa Vida Nueva y la importancia de impulsar la planificación regional.

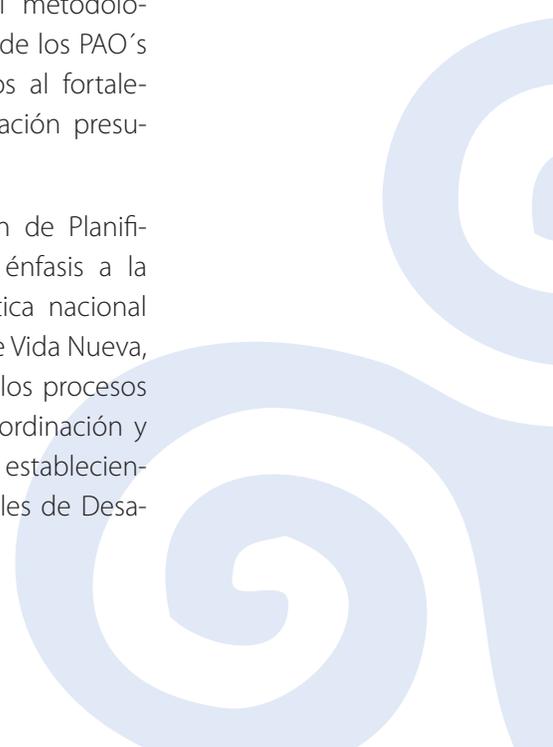
Se amplía el papel del Ministerio en el SINE con la aprobación de la Ley 8131 de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y comienza el análisis sobre la necesidad de fortalecer las inversiones públicas y la promoción de estudios de proyectos integrales de desarrollo regional. Este esfuerzo de retomar la planificación se plasma en la aprobación de nuevas plazas que se aprovechan para la renovación generacional del ministerio y el aumento del presupuesto a MIDEPLAN, a pesar de las dificultades fiscales existentes en el país.

Se impulsa el fortalecimiento de MIDEPLAN con la incorporación del Señor Kevin Casas Zamora, Vicepresidente de la República asumiendo el recargo como Ministro de MIDEPLAN, con lo cual se reconceptualiza el Plan Nacional de Desarrollo en el 2006, se retoma la creación del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP), y se realizan acciones para generar una visión de largo plazo en el país como eje central de la administración. No obstante, se toma la decisión de eliminar la presencia de MIDEPLAN

en las regiones a través de sus oficinas regionales, pero a partir del 2009, como parte de los esfuerzos de Modernización del Estado, se impulsa el trabajo de fortalecimiento de los Municipios. Además se generan las bases de la planificación prospectiva en la construcción de un enfoque de visión de la Costa Rica hacia el Bicentenario.

Las principales acciones que se destacan en este período 2002 – 2010 son las siguientes:

- Fortalecimiento Presupuestario de MIDEPLAN, creación de 60 plazas para impulsar la planificación regional y equipamiento del ministerio.
- Propuesta para crear el Sistema Nacional de Inversión Pública y se establece la operación del Consejo Nacional de Financiamiento Interno y Externo (CONAFIN).
- Diseño del instrumental metodológico para la elaboración de los PAO's institucionales, orientados al fortalecimiento de la programación presupuestaria.
- Creación de la Dirección de Planificación Regional dando énfasis a la coordinación de la política nacional del Programa Nacional de Vida Nueva, con lo cual se impulsan los procesos de regionalización, la coordinación y la organización regional estableciendo los Consejos Regionales de Desa-



rollo, formulación de los Planes Regionales de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Territorial Regionales.

- Reforma de la Ley de Fijación de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios.
- Levantamiento de los Sistemas de Información Geográficos, existentes en el sector público.
- Creación del Marco Jurídico de la Educación Parauniversitaria Estatal.
- Elaboración de la propuesta del “Programa Regional de Generación de Empleo en la Región Brunca – Programa 5000”.
- Elaboración de “Lineamientos Estratégicos en apoyo a la Planificación del Desarrollo Nacional”.
- Formulación de una propuesta de Sistema Comunitario de Alerta Temprana para prevenir la Vulnerabilidad Ambiental, en la Cuenca Binacional del Sixaola.
- Implementación en conjunto con el IFAM del Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización (FOMUDE), por medio de la Ley 8342, con fondos de la Comunidad Económica Europea (CEE).
- Desarrollo de la Plataforma Informática de MIDEPLAN, construida en la aplicación DELPHOS.
- Establecimiento de la Unidad de Planificación Institucional de MIDEPLAN y acciones orientadas a retomar el tema de las inversiones públicas.
- Impulso al Sistema Nacional de Evaluación.
- Creación de la Ley denominada “Ley de Creación, Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios” e impulso al Programa de Gobierno Digital.
- MIDEPLAN cuenta con cinco áreas específicas para el 2006 en las que se desarrolla toda la actividad del ministerio estas son: Análisis del Desarrollo, Evaluación y Seguimiento, Inversiones, Modernización del Estado y Cooperación Internacional.
- Creación en el 2006 de la Dirección de Inversiones Públicas por medio del Decreto Ejecutivo 33206-PLAN, integrada por la Unidad de Inversiones Públicas, Preinversión y Dirección Ejecutora de Proyectos.
- Cambio metodológico estratégico en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 y el fortalecimiento del seguimiento y la evaluación.

- Reactivación del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) mediante el Decreto Ejecutivo 34694 PLAN – H-P del 22 de agosto del 2008. Publicación del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2009-2010, establecimiento y desarrollo informático del Banco Integrado de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), el Decreto Ejecutivo 35098 – PLAN de Normas y Lineamientos de Inversión Pública, publicación de la Guía Metodológica General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión para Costa Rica y la investigación para la incorporación de la reducción del riesgo a desastres en la inversión pública.
- Capacitación para los Coordinadores de Área y Unidades de MIDEPLAN en lo referente a la Ley 8992 de Control Interno.
- Planeamiento estratégico de MIDEPLAN y formulación del Plan Estratégico Institucional.
- Impulso al Fortalecimiento de las Municipalidades y el establecimiento de los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional y apoyo a la Ley de Transferencia de Competencia del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.
- Creación de la Unidad de Planificación Prospectiva en MIDEPLAN y elaboración de los Diálogos del Bicentenario.
- Integración en el 2007 de la Comisión de Eficiencia Administrativa y Reforma del Estado CEARE.
- Estudio sobre el Impacto socioeconómico de las empresas beneficiarias de la Ley 7210 de Zonas Francas.
- Revisión y aprobación de la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) y la Matriz Anual de Programación Sectorial (MAPSE).
- Establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SERVI).
- Redacción del Proyecto de Ley para el Traslado de Competencias y Recursos a Municipalidades.
- Incorporación del instrumental metodológico de programación y evaluación sectorial e institucional denominado Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional (MAPSESI).



El período 2010 – 2013

Es un período de análisis y replanteamiento de MIDEPLAN, que se orienta a generación de capacidades para construir una visión de conjunto del desarrollo del país, con el propósito de facilitar la toma de decisiones, para cumplir con el objetivo fundamental de asesorar, informar y coordinar el proceso de planificación en el Estado costarricense, cuyo principal eje de trabajo es el PND que busca establecer una visión de conjunto y estratégica de la sociedad en el corto, mediano y largo plazo (art. 4 Ley 5525).

También, se reconoce el papel estratégico del SNIP y se impulsan las bases para retomar a MIDEPLAN como órgano y ente Rector del SNP. Las principales actividades que MIDEPLAN trabaja en la actualidad se resumen de la siguiente manera:

- Establecimiento de condiciones para retomar el tema SNP, mediante la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Planificación (SE / SNP), el fortalecimiento de las Unidades de Planificación Institucionales (UPI) y se refuerza la planificación sectorial.
- Fortalecimiento metodológico de la Unidad de Prospectiva, en el Área de Análisis del Desarrollo para impulsar la planificación de mediano y largo plazo, basada en procesos participativos de construcción de una visión de país.

- Dinamización del SNIP, incorporando el módulo de inversión en el PND 2011 – 2014, capacitando a 575 funcionarios del sector en formulación y evaluación de proyectos, se establecieron guías metodológicas específicas, el registro de proyectos en el BPIP e introduciendo el tema de Gestión del Riesgo a Desastres en los procesos de Inversión Pública, como parte del esfuerzo de mejorar la calidad de los proyectos.
- Impulso de la modernización del Estado a través de varias acciones entre ellas: paso de la CEARE a la CEA a través del Decreto Ejecutivo 36175-PLAN, retomando las reorganizaciones administrativas, impulso a las Contralorías de Servicios a través de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, el fortalecimiento del régimen municipal y la creación de la Secretaría Técnica para la Ley de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades en apego a lo establecido en la Ley 8801.
- Establecimiento nuevamente del Área de Planificación Regional, con la apertura de las Oficinas Regionales de MIDEPLAN, el fortalecimiento Municipal y los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional. Publicación

del Programa de Financiamiento de Proyectos de Inversión 2010-2014.

- Establecimiento del Plan Estratégico Institucional de MIDEPLAN, con miras a alcanzar una visión de mediano plazo, integradora, participativa y estratégica de la gestión interna.
- Participación en la formulación del Plan Maestro de Gobierno Digital.
- Creación de la Unidad de Comunicación de MIDEPLAN y la Guía General de Publicaciones del Ministerio.
- Establecimiento del programa de compras por medio del Sistema Comprared en la Proveduría Institucional de MIDEPLAN.
- Desarrollo de una Visión Costa Rica de largo plazo.
- Establecimiento del proyecto FOCEVAL, el cual busca el fortalecimiento de las capacitaciones en evaluación mediante la cooperación de la GIZ.

- Publicación del Glosario de Términos de Planificación, Presupuesto y Evaluación.

En la actualidad, MIDEPLAN se enfrenta al paradigma de impulsar una planificación de largo plazo, basada en cuatro ejes estratégicos:

- Una planificación participativa con legitimación social.
- Una planificación que busque la modernización y eficiencia del Estado.
- Una planificación verde, orientada al desarrollo sostenible y con gestión de riesgo.
- Una sociedad digital.





III. Principales Logros Alcanzados por las Áreas de Trabajo de MIDEPLAN

37

Área de Análisis del Desarrollo

Avances según períodos de gestión:

La génesis del Área de Análisis del Desarrollo se encuentra contenida en la Ley 3087 de 1963 que creó la Oficina de Planificación Nacional OFIPLAN, desde la cual se incluyen los Departamentos de Largo y Mediano Plazo y Planes Anuales en la estructura institucional.

1963 - 2013

- El Departamento de Planes de Largo y Mediano Plazo tenía la función de investigación de la realidad económica y social del país, la elaboración de un Plan General de Largo Plazo (plan decenal) y un Plan de Mediano Plazo (cuatrienal), así como el estudio permanente sobre la oferta y la demanda de mano de obra que requiere la ejecución del Plan de Largo Plazo. Se promulgó el primer Plan de Desarrollo del país titulado “Plan de Desarrollo Económico y Social de Costa Rica” en 1965.
- Por otra parte, las funciones del Departamento de Planes Anuales contemplaban la preparación anual de los proyectos de presupuesto, estudios anuales sobre el probable desenvolvimiento del sector privado de la economía nacional y aquellos que planteaban recomendaciones de política económica “(...) **para que la iniciativa particular sea estimulada a alcanzar sus metas**” (Ley 3087-1963).

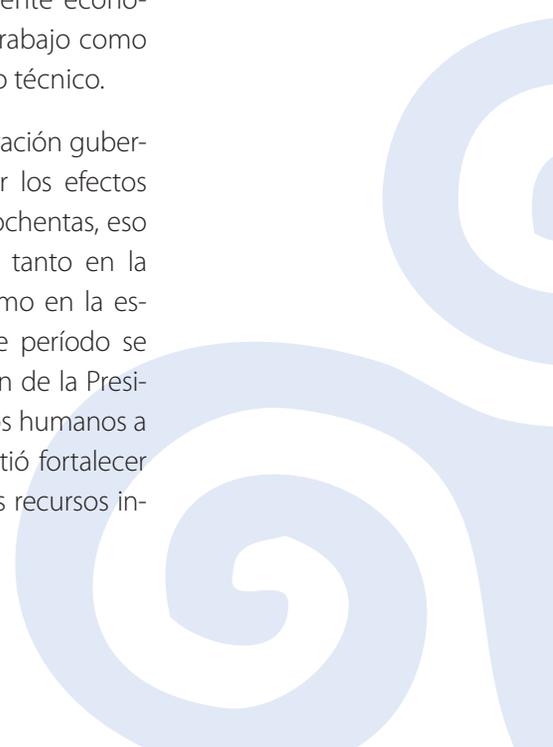
Se fortaleció a la institución con recursos presupuestarios y humanos con la promulgación de la Ley 5525 de Planificación Nacional en mayo de 1974 y consolidó el rol de ente asesor de la Presidencia de la República y de coordinación inter institucional para la definición de la política

económica mediante la participación en la Junta Directiva del Banco Central. Se requería de un sustantivo acompañamiento técnico para cumplir ese rol, tarea en la que participaron los Departamentos de Largo y Mediano Plazo y Planes Anuales.

Se desarrolló un proceso de desconcentración administrativa de la OFIPLAN en esa época, que conllevó a la creación de la División de Planificación Global que absorbió dentro de su estructura los departamentos antes citados.

Se incrementó la preocupación del gobierno por fortalecer las políticas y las acciones orientadas al área social a finales de la década de 1970 e inicios de 1980 y con un nuevo cambio de administración presidencial, situación que conllevó a la creación del Departamento de Política Social dentro de la División de Planificación Global, la cual tenía un enfoque, principalmente económico, tanto en el ámbito de trabajo como en la conformación del equipo técnico.

Le correspondió, a la administración gubernamental 1982-1986 enfrentar los efectos de la crisis económica de los ochentas, eso generó ajustes institucionales tanto en la disponibilidad de recursos como en la estructura administrativa, en ese período se cierra la Oficina de Información de la Presidencia, trasladando los recursos humanos a OFIPLAN, situación que permitió fortalecer la División Global con mayores recursos in-



terdisciplinarios y con ello incursionar en nuevos ámbitos de trabajo vinculados al área social. La División formó parte de la Secretaría Técnica que coordinó desde la Casa Presidencial el Plan de Compensación Social (1982-1986) orientado a paliar los efectos de la crisis económica sobre la población.

En ese período OFIPLAN pasó a ser ministerio, esos ajustes institucionales implicaron una nueva reestructuración organizativa y la División de Planificación Global se dividió en dos direcciones:

- Dirección de Planes de Mediano y Largo Plazo, con las funciones de proponer las bases para el PND de mediano y largo plazo y coordinar su ejecución, elaborar análisis estructurales sobre temas relevantes y desarrollar modelos para prever el comportamiento de las variables macroeconómicas en el mediano plazo, como insumo para el diseño y la evaluación de la política económica. En ese marco y con el apoyo del PNUD, se incursionó en la creación del primer sistema de indicadores sociodemográficos: el Sistema de Indicadores Sociales (SIS).
- Dirección de Política Económica y Social, con dos departamentos Política Económica y Política Social que tenían como funciones el-

borar actualizado un diagnóstico de la realidad económica y social del país, lineamientos de política y evaluar las repercusiones socioeconómicas y políticas de las diferentes opciones de política económica.

Posteriormente, se realiza una nueva reorganización y surge el Área de Análisis del Desarrollo a partir de la fusión de la Dirección de Política Económica, Planificación Sectorial y Regional en la administración 1994-1998. Las funciones se amplían de manera sustantiva, con la inclusión de los temas de población y ambiente. Se brinda apoyo técnico al Consejo Social del Gobierno y a la Secretaría Técnica del Plan de Combate a la Pobreza coordinado por la Presidencia. Se avanza y consolida el trabajo en el área de los indicadores con el surgimiento del Sistema de Indicadores en Desarrollo Sostenible (SIDES) y la divulgación del mismo por medio de Internet.

La promulgación de la Ley 8131 en el 2001 implicó la atención de nuevas demandas para el MIDEPLAN en general y para el Área en particular, principalmente en lo que respecta a la formulación de un PND que sea estratégico, evaluable y que garantice la vinculación con el presupuesto nacional.

Esa forma organizativa permanece hasta el 2008 con diferentes énfasis, donde adopta una nueva estructura que incluye cuatro



unidades: Análisis Nacional, Sectorial, Regional y Prospectivo. Con este último departamento se retoma el tema de la planificación prospectiva que fue dejado de lado en las últimas décadas, dentro de las funciones del Área se destaca: coordinar la elaboración del PND, así como brindar informes anuales sobre su ejecución, realizar investigaciones permanentes y análisis técnicos, que sirvan de insumo a la gestión planificadora del desarrollo nacional, innovar de manera permanente sistemas, procedimientos y modelos que sirvan de insumo para el proceso de planificación y desarrollo nacional. Se avanza y consolida el SIDES al cambiar la plataforma por una que facilita más la interacción con los usuarios y usuarias de la información. Se excluye la Unidad Regional del Área para crearla como una nueva dirección en el 2010.

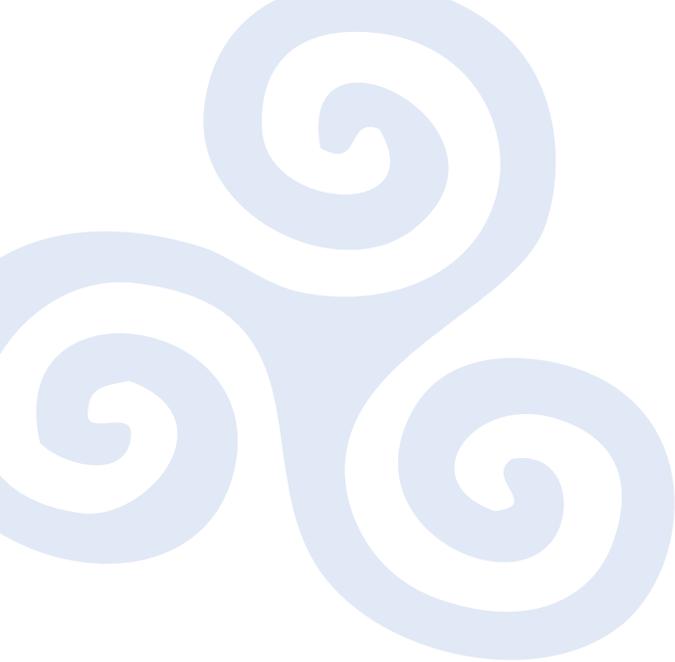
Principales logros o productos alcanzados

- Planes Nacionales de Desarrollo (a partir de 1965).
- Informes anuales de cumplimiento de metas del PND (a partir del 2002).
- Informes de coyuntura trimestral y anual (hasta 1985).
- Panoramas Nacionales (hasta 1997).
- Evolución económica y social de Costa Rica 1950-1980.
- Evolución socioeconómica de Costa Rica 1975-1990.
- Prospección Macroeconómica de Costa Rica 1983.
- Principales indicadores de Costa Rica 1998.
- Documentos editados en el marco del Sistema de Indicadores Sociales.

- Mapa de Pobreza Rural en Costa Rica 1982.
- Evolución de la pobreza rural en Costa Rica 1973-1984.
- Índice de Desarrollo Social 2001.
- Índice de Desarrollo Social 2007.
- Principales indicadores de Costa Rica 2007-2011 (publicación anual).
- Sistema de Indicadores para el Desarrollo Sostenible.
- Boletines de realidad nacional.
- Vincular la planificación de largo plazo con el mediano plazo, así como con la sectorial, regional e institucional.
- Afinar las metodologías que permitan identificar las brechas geográficas en el desarrollo nacional y los mecanismos para la reorientación de recursos estatales hacia las áreas más rezagadas del desarrollo nacional.
- Consolidar el trabajo de escenarios utilizando herramientas novedosas, que permitan proyectar el comportamiento de variables económicas, sociales y ambientales.

Retos del Área de Análisis del Desarrollo

- Mejorar el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar su carácter estratégico y que sirva como marco orientador para el desarrollo nacional y facilite el proceso de seguimiento y evaluación.
- Incorporar la planificación de largo plazo como parte del quehacer cotidiano de la institución y en instrumento fundamental para el desarrollo del país, mediante la participación de diversos actores de la sociedad.
- Fortalecer el apoyo a los procesos de formulación de políticas nacionales.
- Mejorar la calidad de los indicadores contenidos en el Sistema de Indicadores en Desarrollo Sostenible y en la implementación de una plataforma informática que permita la comunicación entre los principales sistemas de información de las instituciones públicas.
- Contribuir a recuperar el rol de asesor técnico del MIDEPLAN a la Presidencia de la República.



Permanentemente hemos medido la evolución económica y social del país, lo cual ha permitido recomendar los cambios requeridos en las políticas económicas y sociales.

MIDEPLAN, Memoria 1989-1990, pág. 3





ÁREA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

La Modernización del Estado, en las dos últimas dos décadas, sigue en boga por los Gobiernos, lo cual se constituye en un proceso integral, continuo, sostenido y de largo plazo que promueve la eficiencia y eficacia institucional a través de cambios e innovaciones en el sistema económico, social, político, organizativo, ambiental y cultural para alcanzar el desarrollo integral de la sociedad, en este caso la costarricense. El avance de esta Área se enmarca durante los siguientes períodos:

Avances según períodos de gestión:

De 1963-1974: la labor del Área de Modernización del Estado se constituye al mismo tiempo que la OFIPLAN, con la Ley 3087 de 31 de Enero de 1963, al indicarse en el artículo 4, inciso f) la creación del entonces Departamento de Productividad y Eficiencia Administrativa, con funciones como las siguientes:

“a) estudiar sistemáticamente los métodos y la organización administrativa de todo sector público, a fin de que se eliminen los empleos innecesarios, de que se haga un uso más efectivo de los recursos humanos y materiales de la Administración, de que se erradiquen trámites dilatorios en los procedimientos oficiales, de que se equiparen tasas de salarios y beneficios de funciones similares y de que se eviten duplicaciones de actividades (...)b) prestar, a juicio del Director de Planificación Nacional, asistencia técnica a la empresa privada para elevar su productividad, cuando ésta lo solicite, en cuyo caso atenderá las peticiones según la prelación de las actividades de la empresa solicitante, dentro de cada plan anual.” (Art. 24).

Período 1974-1998: con la promulgación de la Ley 5525 de 02 de mayo de 1974, se insta a las Instituciones Públicas a realizar “una labor sistemática de modernización de su organización y procedimientos, a fin de aumentar la eficiencia y productividad de sus actividades y con el propósito de lograr el mejor cumplimiento de los objetivos que persigue el Sistema Nacional de Planificación”. Para ello, como uno de los instrumentos de coordinación y asesoría previstos en esta Ley, se crea la Comisión de Eficiencia Administrativa (CEA) que trabajará en conjunto con el entonces Departamento de Eficiencia Administrativa –hoy Área de Modernización del Estado-, también regulado en la Ley, a cargo de la realización de “(...) *programas de racionalización administrativa, con el propósito de mejorar la capacidad de planeamiento y ejecución de sus actividades y de asegurar así el cumplimiento de los planes de desarrollo*”.

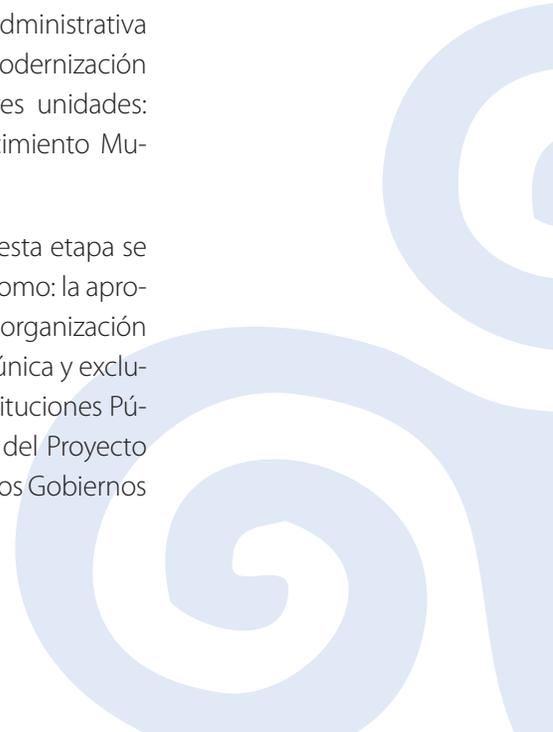
Igualmente, se emitieron los Decretos Ejecutivos 22511-PLAN de 27 de setiembre de 1993, 23721-PLAN de 6 de octubre de 1994 y 26025-PLAN de 18 de abril de 1997 durante este período, en los que se crea y consolida el Sistema Nacional de Contralorías de Servicios. La importancia de la participación ciudadana, la mejora en los servicios públicos y el enfoque hacia la satisfacción del usuario, todo lo cual pasó a ser parte de las responsabilidades del Departamento de

Eficiencia Administrativa –hoy Área de Modernización del Estado-.

Período 1998-2006: con la promulgación de la Ley 7668 del 5 de mayo de 1997: “*Ley Marco para la Transformación Institucional y Reformas a la Ley de Sociedades Anónimas Laborales*” y su reglamento Decreto Ejecutivo 26893-MTSS-PLAN de 8 de Mayo de 1998, se establece a MIDEPLAN la función de velar porque los programas de modernización y transformación institucional sometidos a su conocimiento, conduzcan a mejorar la eficiencia, organización y calidad de los servicios públicos, con lo que la aprobación de los procesos de reorganización administrativa corresponde al Ministerio, a través del Departamento de Eficiencia Administrativa –hoy Área de Modernización del Estado-, también regulado en la Ley.

Se emitió el Decreto Ejecutivo 27073-PLAN de 03 de junio de 1998 mediante el cual el Departamento de Eficiencia Administrativa se transforma en el Área de Modernización del Estado, constituida por tres unidades: Reforma Institucional, Fortalecimiento Municipal y Estudios Especiales.

Período 2006-2010: durante esta etapa se dieron acontecimientos tales como: la aprobación de los procesos de reorganización administrativa quedan bajo la única y exclusiva responsabilidad de las Instituciones Públicas, se ejerce la supervisión del Proyecto FOMUDE para el desarrollo de los Gobiernos





Locales y se promulgó el Decreto 34587-PLAN de 2 de Julio, 2008, mediante el que se creó la Unidad Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios. Adicionalmente, se instala y es convocada la Comisión de Eficiencia Administrativa y Reforma del Estado (CEARE).

Período 2010-actualidad: los procesos de reorganización administrativa vuelven a ser aprobados por el MIDEPLAN, se elimina de la estructura organizacional del Área, la Unidad de Fortalecimiento Municipal.

Se instaló y oficializó en el organigrama institucional, la Secretaría Técnica Ejecutiva del Proceso de Transferencia de Competencias en cumplimiento del mandato legal establecido en la Ley 8801 del 4 de mayo del 2010, para contribuir con la modernización del Estado costarricense, promoviendo la descentralización territorial y política, mejorando la gobernabilidad democrática y la fiscalización social en la gestión pública.

Asimismo, se generaron importantes productos en el marco de la Comisión de Eficiencia Administrativa y Reforma del Estado (CEARE), hoy denominada Comisión de Eficiencia Administrativa (CEA), los cuales constituyen insumos para la toma de decisiones y la búsqueda del mejoramiento de la Gestión Pública. También, en este período se promovió por el Área de Modernización del Estado, la constitución y puesta en marcha del Premio Nacional a la Calidad y

Reconocimiento a Prácticas Promisorias en la Gestión Pública, como herramientas que impulsan una mejora continua y excelencia en la Gestión Pública.

Principales logros y resultados alcanzados

Los principales logros del Área de Modernización del Estado son los siguientes:

- Un Sistema Nacional de Contralorías de Servicios consolidado y con más de 80 Contralorías de Servicios constituidas.
- Implementación del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a Prácticas Promisorias en el Sector Público Costarricense.
- Implementación del Programa de Cartas de Compromiso con la Ciudadanía y la firma de 4 Cartas de Compromiso con la Ciudadanía.
- La modernización de la estructura y gestión de las Instituciones Públicas a través de procesos de reorganización administrativa.
- Redacción e impulso a la aprobación de la Ley 8801 de 28 de abril del 2010 "Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades" y su reglamento, Decreto Ejecutivo 36004 de 5 de mayo 2010.

- Dirección y coordinación de los procesos para el fortalecimiento de la planificación local, beneficiando hasta el momento a más del 50% de los cantones del país, mediante instrumentos de planificación a largo y mediano plazo.
- Elaboración del Decreto Ejecutivo 36004-PLAN de 5 de mayo del 2010 con el cual se desarrollan y operacionalizan diversas estructuras de nivel nacional y local como la Secretaría Técnica Ejecutiva del Proceso de Transferencias bajo la responsabilidad de MIDEPLAN y los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional, bajo la coordinación de las Alcaldías e Intendencias Municipales.
- Coordinación e Implementación de la Secretaría Técnica Ejecutiva del Proceso de Transferencias de Competencias y Recursos del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.
- Impulso de la gestión por procesos en las Instituciones Públicas.
- Análisis y actualización de la estructura organizacional del Estado Costarricense para disponer y facilitar una visión global y de conjunto (de acuerdo con su clasificación), de las Instituciones del Sector Público Costarricense.
- Elaboración de proyectos de Ley y de Decretos Ejecutivos, como estructura técnica de soporte a la Comisión de Eficiencia Administrativa y Reforma del Estado (CEARE anteriormente) y de la Comisión de Eficiencia Administrativa (CEA actualmente), para propiciar la transformación sostenida de nuestra institucionalidad pública en beneficio de la eficiencia del aparato estatal costarricense. Estos productos constituyen un insumo sustantivo para las decisiones de los Gobiernos de la República en sus diversos períodos constitucionales.
- Estudios de Percepción de la Calidad y sobre el estado de situación de servicios públicos sensibles, en su prestación a los usuarios.
- Elaboración de la propuesta de Decreto Ejecutivo que reglamenta las Unidades de Planificación Institucional.
- Elaboración de la Directriz Presidencial para “Promover el Funcionamiento de los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional”.





Retos del Área de Modernización del Estado

- Un Plan Nacional de Desarrollo de mediano y largo plazo con metas, indicadores, proyectos y programas definidos que le brinden una orientación clara a la Modernización del Estado.
 - Transversalización del Eje de Modernización del Estado en los Planes Nacionales de Desarrollo que elabora MIDEPLAN.
 - Evaluación de los procesos de Modernización del Estado.
 - Aprobación del Proyecto de Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.
 - Concertación y presentación de proyectos de ley para el proceso de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo y de sus órganos a las municipalidades y concejos municipales de distrito.
 - Incorporación de la planificación local participativa de los cantones, como insumo en la elaboración de políticas y estrategias en los Planes Nacionales de Desarrollo que elabora MIDEPLAN.
 - Efectividad de los procesos de reorganización administrativa, en el desempeño de las instituciones públicas para mejorar la gestión y prestación de los servicios públicos.
- Impulso de las evaluaciones ex-ante y durante en los programas, proyectos y demás acciones de las Instituciones Públicas, que facilite el monitoreo y seguimiento de los mismos.
- Promoción de la contabilidad de costos en la Gestión Pública de manera que se puedan realizar análisis costo/beneficio de las acciones que emprende el Estado.
 - Formulación de la Propuesta de Ley de Acceso a la Información de Interés Público (MIDEPLAN junto con otras dependencias); asimismo, MIDEPLAN se incorporó a la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT) administrada por la Defensoría de los Habitantes de la República.
 - Aprobación de los reglamentos de las Unidades de Planificación Institucional y del Sistema Nacional de Planificación.
 - Concretar medidas de Contención del Gasto Público, tales como: la supresión de órganos ad-hoc sin vigencia e instituciones inoperantes del Sector Público, registro único de las consultorías en el Sector Público, entre otros.

Hemos considerado indispensable... la consolidación del Sistema Nacional de Planificación... bajo la óptica de un proceso integral y participativo, para que además de satisfacer los principios técnicos de la planificación se fortalezcan nuestras conquistas democráticas, al ampliar y hacerse más racionales las decisiones, desde las propias bases de nuestra sociedad.

MIDEPLAN, Memoria 1981-1982, pág. XXIII





ÁREA DE INVERSIONES PÚBLICAS

Evolución del Área de Inversiones

Las actividades de inversiones públicas se asocian desde la creación de OFIPLAN, por el mandato establecido ante la importancia de activar la gestión pública, con el objetivo de ordenar las actividades de la inversión y concretar mejores proyectos desde el punto de vista del desarrollo económico y social. El proceso de la atención de la inversión fue evolucionando con el establecimiento del Sistema Nacional de Inversiones Públicas en 1974 apoyado por la OEA, con el uso de instrumentos para mejorar la formulación de los proyectos por las Unidades de Estudios de las instituciones, los registros de proyectos, la presentación y la ejecución de Planes Nacionales de Inversión Pública y los esfuerzos de capacitación y formación de los recursos humanos en el tema de los proyectos.

49

El avance de esta Área se enmarca durante los siguientes períodos:

De 1963 - 1974: el proceso de inversión pública en OFIPLAN se incorpora desde la Ley 3087 de Planificación Nacional en 1963, con el establecimiento de los Departamentos de Evaluación de Proyectos y el de Financiación. En el caso del primer Departamento se le asigna la función "(...)estudiar los proyectos específicos de inversión de los organismos públicos, y cuando lo crea del caso -de acuerdo con su importancia- aquéllos de personas privadas, físicas o jurídicas que deseen alguna clase de beneficio estatal...³" (art. 17). En el caso del segundo

³ Ley 3087, Ley de Planificación, del 31 de enero de 1963.

su función era “(...) *examinar y sugerir las diferentes posibilidades de financiar en el interior del país, o en el extranjero, todo proyecto del sector público y aquellos del sector privado que voluntariamente se sometan, para efectos de su financiación en el exterior y que hayan sido aprobados por el Comité Técnico de Evaluación de Proyectos (...)*” (art. 21).

Los primeros Planes Nacionales de Desarrollo formulados por OFIPLAN fueron concebidos como de inversión pública, con el propósito de impulsar proyectos estratégicos de interés nacional, enfocados, principalmente, a activar las redes de transportes y energía para insertarse en el Mercado Común Centroamericano. Se elaboraron los Planes Operativos de Inversiones Públicas durante este período y se promovieron acciones de negociación y financiamiento con fuentes financieras para la ejecución de proyectos de desarrollo estratégicos.

Se realiza la reorganización del Departamento de Financiación en 1970, estableciéndose el Departamento de Proyectos de Desarrollo con el objetivo primordial de impulsar la generación de proyectos de inversión específicos y el desarrollo industrial y rural, con lo cual se genera una amplia agenda de programas de diversificación agrícola, forestal, pesqueros y programas secto-

riales. Por otro lado, se realizan varios convenios, entre ellos la creación del Fondo de Preinversión de OFIPLAN mediante la Ley 5171 del 30 de Enero de 1973 para la administración de recursos del BID, con el propósito de destinarlos a la realización de estudios de proyectos estratégicos del país.

De 1974 – 1982: con la promulgación de la Ley 5525 del 02 de mayo de 1974, se establece que: *“Corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica velar porque los programas de inversión pública, incluidos los de las instituciones descentralizadas y demás organismos de Derecho Público, sean compatibles con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo”(art. 9) y “Ningún ministerio u organismo autónomo o semiautónomo podrá iniciar trámites para obtener créditos en el exterior sin la previa aprobación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (art. 10).*

Se reorganiza OFIPLAN en 1975 creando 5 divisiones, entre las cuales se destaca la División de Inversiones encargada de desarrollar estudios de proyectos de interés nacional, por ejemplo, la carretera Pavones – Siquirres – Puerto Limón, el diseño de los puentes de carretera de “El Roble- Caldera” y promover la organización y operación del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) mediante el Decreto Ejecutivo 5411.

La División de Inversiones asume la Secretaría Técnica del SNIP, impulsando la formulación de proyectos, el registro en el Banco de Proyectos de Inversión pública (BPIP). Como parte del fortalecimiento a la inversión pública se prepara el reglamento de financiamiento externo, así como un procedimiento metodológico especificando los criterios para asignar las inversiones en el sector público y se impulsa las inversiones públicas, promoviendo el registro o inventario de proyectos, la programación sectorial, el Consejo Nacional de Financiamiento Externo y el estudio de cálculo de precios sombra.

De 1982 - 2002: se crea la Autoridad Presupuestaria mediante la Ley 6821 del 18 de octubre de 1982 (Ministerio de Hacienda, Presidente Ejecutivo del Banco Central de Costa Rica y MIDEPLAN), con el propósito de proponer la política global y específica del sector público, endeudamiento en inversiones y salarios de la administración pública. Esta acción conlleva al establecimiento de medidas de coordinación entre MIDEPLAN y la Autoridad Presupuestaria, por lo que se genera un proceso paulatino de debilitamiento de las actividades del SNIP.

Se reestructura MIDEPLAN en 1984 y el Área de Inversiones pasa a constituirse una Unidad del Área de Asignación de Recursos; siempre con objetivo reforzar y ampliar las potestades y acciones del tema. Como parte del esfuerzo se realiza y publica el

Plan Nacional de Inversiones Públicas 1984-1986, se mantiene el Sistema de Control de la Deuda Externa y se analizaron solicitudes de inicio y aprobación de contrataciones de créditos con el exterior, en acatamiento de los lineamientos de la Autoridad Presupuestaria. Se iniciaron las acciones para establecer el Sistema de Información de Proyectos de Inversión Pública. Se promulgó la Ley 7010 sobre Contratos Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros del 14 de Enero de 1986, estableciéndose (artículo 7), la necesidad de contar con autorizaciones de los créditos externos por parte de MIDEPLAN.

Se implementó un sistema computarizado de información de proyectos por primera vez. Se destacan las negociaciones con los bancos de desarrollo y organismos internacionales, así como el inicio de coordinaciones con el Ministerio de Hacienda y relaciones más estrechas con el Ministerio de Reacciones Exteriores y Culto a través del entonces Departamento de Política Exterior.

Se volvió a implementar una reorganización en MIDEPLAN en 1990 y se establecieron cinco Direcciones una de las cuales fue la Dirección de Gestión y Asignación de Recursos con una Unidad de Inversiones, la cual le corresponde velar por las inversiones, la preinversión y el endeudamiento público.

La Unidad de Inversiones elaboró un Programa Nacional de Inversiones para

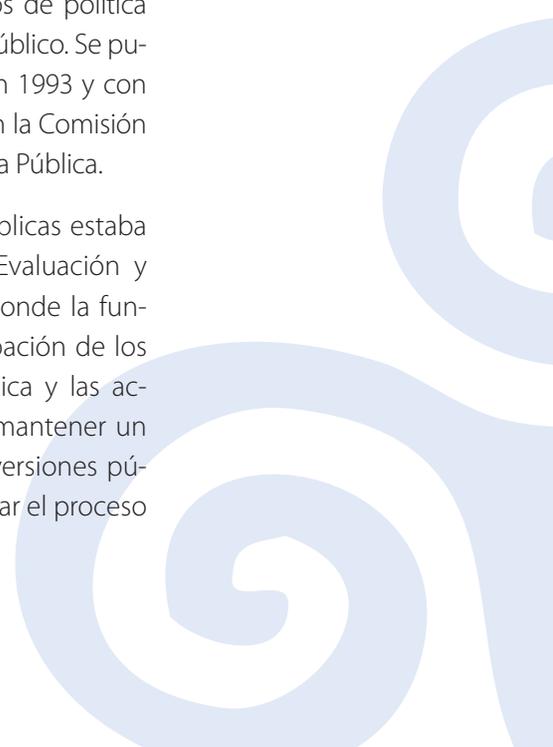
el período 1986-1990, el cual recoge las inversiones clasificadas y priorizadas que las entidades del Sector Público tienen programado realizar. Los sectores que ejecutaron el mayor porcentaje de la inversión fueron: Energía, Transporte, Suministro de Agua Potable, Comunicaciones, Agricultura, Recursos Naturales, Salud y Educación.

El programa de inversiones fue elaborado con una novedosa metodología de jerarquización, donde las prioridades fueron avanzadas en detalle con los rectores sectoriales y los jefes institucionales de las principales instituciones que ejecutan el programa y los resultados se conciliaron con la disponibilidad de recursos. El objetivo fue lograr que la inversión pública llegara a un nivel entre el 6 y 7% del Producto Interno Bruto; además, se dio prioridad a la inversión en los sectores sociales, canalizando no menos de 15% de la inversión pública total; también se fortaleció el sector agricultura e industria por medio de servicios productivos de infraestructura y tecnología. Por otro lado, durante este período se fortaleció en el análisis y elaboración de dictámenes de los presupuestos de inversión y sus respectivas modificaciones. Ley 7010 sobre Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros del 14 de Enero de 1986 (Artículo 7), establece la necesidad de las autorizaciones de los créditos externos.

La Dirección de Inversiones es responsable de garantizar en el período 1990 – 1994 que la asignación de los recursos de inversión pública sea congruente con la definición de prioridades definidas en el PND 90-94, el cual incluye un capítulo con las prioridades y los programas de acción establecidos por la Presidencia de la República. Se elaboró el documento “Normas para la presentación de los presupuestos institucionales de inversión pública en programas y proyectos” para dictamen del MIDEPLAN.

Se elaboró el Programa Nacional de Inversiones 1992-1994, sobre la base de un análisis de la situación actual de cada sector y su tendencia con respecto a la inversión, con el propósito de facilitar la negociación de los recursos internos y externos, donde se incluye lo referente a la jerarquización de proyectos según la Ley 6821 de la Creación de la Autoridad Presupuestaria, logrando con esto elaborar lineamientos de política presupuestaria para el sector Público. Se publica la Ley de Concesiones en 1993 y con ello MIDEPLAN se incorpora en la Comisión Nacional de Concesión de Obra Pública.

El tema de las inversiones públicas estaba centralizado en el Área de Evaluación y Seguimiento en el período, donde la función se concretaba a la aprobación de los programas de inversión pública y las acciones estaban orientadas a mantener un registro actualizado de las inversiones públicas, como medio para apoyar el proceso



de formulación presupuestaria, que le corresponde al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República (CGR). Además, se conceptualizó el módulo de inversiones públicas como parte del Sistema Nacional de Evaluación (SINE), para realizar el seguimiento permanente y sistemático de la ejecución de los proyectos de inversión pública. El Fondo de Preinversión centró su atención en la racionalización de los recursos disponibles y en el seguimiento de los convenios que se encuentran en proceso de ejecución.

La Ley 6821 de Autoridad Presupuestaria es derogada por Ley 8131 del 16 de Octubre de 2001 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, pero se mantiene lo establecido en artículo 21, por lo que el Ministerio de Hacienda inicia una mayor participación, especialmente, en los temas de las negociaciones de endeudamiento público.

De 2002 - 2006: se comienza a analizar medidas para retomar el tema de las inversiones en el país en el 2002 y se busca el fortalecimiento y la promoción de estudios de proyectos integrales en áreas deprimidas. También, se establece el Decreto Ejecutivo 31675-H-MIDEPLAN del 16 de marzo de 2004 sobre "Reglamento de Creación y Funcionamiento del Consejo Nacional de Financiamiento Interno, Externo y de Inversión" y sus reformas (CONAFIN); a cargo del Ministerio de Hacienda, con el propósito

de impulsar el ordenamiento de las solicitudes de endeudamiento público.

De 2006 - 2010: se retoma la creación del SNIP en el 2006, por eso MIDEPLAN establece la necesidad de crear el Área de Inversiones, integrada por: la Unidad de Preinversión, la Dirección Ejecutora de Proyectos y la Unidad de Inversiones Públicas. Se emite el Decreto Ejecutivo 34694-PLAN – H de creación del reglamento para la constitución y el funcionamiento del SNIP y se crea el Consejo de Inversión Pública, con lo cual se deroga las funciones asignadas a CONAFIN.

El establecimiento nuevamente del SNIP permite a MIDEPLAN emprender actividades para orientar a las instituciones públicas en el mejoramiento de los proyectos. Se realiza en 2007 un registro de proyectos institucionales, lo que permite conformar el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y se crea un programa de capacitación para brindar a las instituciones. Se emite el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2009 – 2010 con la promulgación del Decreto Ejecutivo 35098- PLAN del 23 de marzo del 2009. Adicionalmente, se publica el Decreto Ejecutivo 35222- H el 14 de mayo del 2009 del *"Reglamento para Gestionar la Autorización para la Contratación del Crédito Público del Gobierno de la República, Entidades Públicas y demás Órganos según corresponda"* y el Decreto Ejecutivo 35374 –PLAN sobre las *Normas*

Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública. Se desarrolla el proyecto PROVED/BID/Hacienda con el propósito de fortalecer el SNIP, donde se incorpora un componente de fortalecimiento de las inversiones públicas.

De 2010 - Actualmente: se dan acontecimientos en el fortalecimiento del SNIP durante este período, la publicación de la "Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública", el cual se convierte en un instrumento de suma importancia para las instituciones como el manual básico para desarrollar los proyectos, de la misma manera con la publicación del Decreto Ejecutivo 36721, se implementa la reducción de riesgo a desastres en el desarrollo de los proyectos.

Se incorpora el módulo de inversiones públicas en el PND 2010-2014, definiendo los principales proyectos estratégicos y se realiza un esfuerzo de capacitación en formulación y evaluación de proyectos a nivel nacional y regional, en el cual se capacitan a 575 funcionarios del sector público. Adicionalmente, se realizan 10 guías metodológicas específicas y se trabaja en el registro de proyectos en el BPIP. Un aporte significativo al país ha sido la metodología de Reducción de Riesgo de Desastres en la inversión pública que busca mitigar las pérdidas por desastres en los proyectos, como parte de la alta vulnerabilidad que se enfrentan, especialmente, por el cambio climático.

50 Años de planificación



Principales logros y resultados alcanzados

- La apertura del SNIP orientado a mejorar la calidad de la inversión pública en el país y en las diferentes instituciones del Estado.
- La sistematización de los proyectos en el BPIP con más de 1500 proyectos inscritos por las instituciones.
- Organización y administración de procesos para ampliar las capacidades de la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN, principalmente, en la evaluación de proyectos.
- Adquisición de equipo y plataforma informática para el establecimiento del módulo informático de proyectos del BPIP, en el sector público, sistematizado y desconcentrado en línea para la visualización por los ciudadanos.
- Capacitación a las instituciones en formulación y evaluación de proyectos



con el propósito de crear condiciones para mejorar las capacidades de las unidades ejecutoras institucionales.

- Validación en el sector público y publicación de la Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública y desarrollo de 10 Guías Metodológicas Específicas adicionales en áreas temáticas.
- Implementación de talleres institucionales y asistencia técnica a las Unidades de Planificación Institucional para el fortalecimiento de capacidades con el fin de posicionar el SNIP.
- Incorporación de la Gestión del Riesgo a Desastres en las metodologías de preinversión para ampliar la calidad y la sostenibilidad de los proyectos de inversión pública.

Retos del Área de Inversiones

1. Conformar una estrategia nacional en el sector público para la consolidación y el funcionamiento del SNIP, con el apoyo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República.
2. Aumentar las capacidades institucionales en las Unidades Ejecutoras para retomar la programación y evaluación de proyectos en busca de mejorar la calidad de la inversión pública.
3. Desconcentrar del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y crear las bases de datos relacionadas con la programación, presupuestación y evaluación (Presupuesto Nacional y Contraloría General de la República) para mejorar la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
4. Crear cuadros especializados en formulación y evaluación de proyectos en las diferentes instituciones públicas, mediante la implementación de acuerdos y convenios de cooperación con instituciones de formación.
5. Ampliar los esfuerzos de la incorporación de la Gestión del Riesgo a Desastres en la inversión pública, mejorando el uso de la metodología establecida, realizar estudios de casos y promover la investigación del tema para ampliar

la vida útil de los proyectos y reducir los costos de mitigación de los desastres.

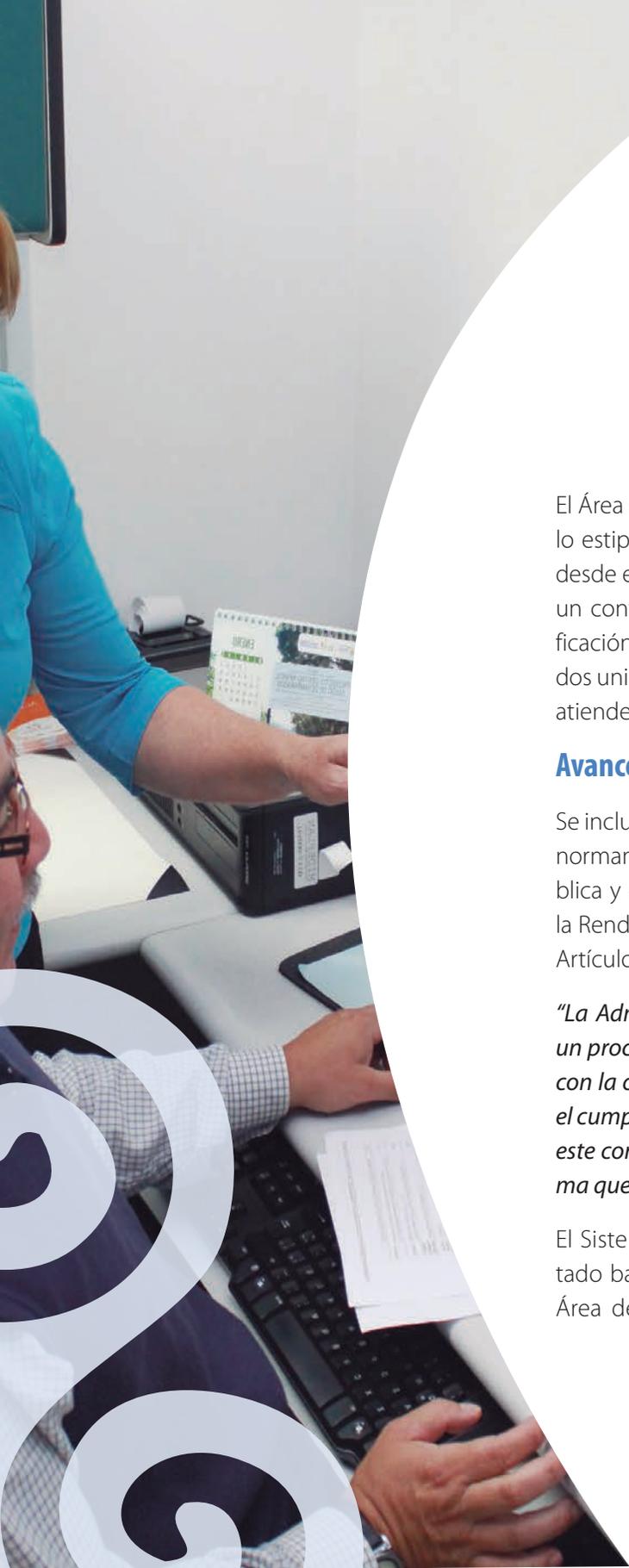
6. Fortalecer los procesos de preinversión y ejecución de proyectos estratégicos mediante el desarrollo de instrumentos para el adecuado monitoreo y seguimiento físico-financiero de los proyectos.
7. Fortalecer la programación y presupuestación de la inversión pública generando los procesos de integración entre el Ministerio de Hacienda, CGR y MIDEPLAN.
8. Realizar el estudio del cálculo de Precios Sociales para el Análisis Económico de Proyectos de Inversión Pública en Costa Rica y mantenerlo actualizado.
9. Creación de nuevas metodologías: revisión y publicación de una nueva versión de la guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, la validación de la guía metodológica para la valoración de riesgo en proyectos de inversión pública, aplicación de la metodología de valoración de riesgo en el desarrollo de estudios de casos concretos y el desarrollo de los indicadores necesarios para la aplicación de la metodología de riesgo.

10. Impulsar la asistencia técnica y cooperación para promover el fortalecimiento de la inversión municipal, como parte del SNP y el registro en el BPIP.

La consolidación del SNIP es fundamental para orientar y ordenar el proceso de inversión pública, lograr la coherencia en la política y en los planes de inversión pública y lograr que los recursos destinados a inversión pública se ejecuten de manera eficiente y eficaz.

En general, los principales retos e impactos se orientan a facilitar el proceso de la inversión que deben realizar las instituciones del Gobierno Central y Descentralizadas para potenciar la calidad de la inversión pública, proporcionando métodos y herramientas básicas en formulación y evaluación de proyectos, así como la formación del recurso humano que está a cargo de la inversión pública y del manejo presupuestario.





ÁREA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Área de Evaluación y Seguimiento de MIDEPLAN nace al amparo de lo estipulado en la Ley 5525 de Planificación Nacional, que contiene, desde entonces, las funciones claras de monitoreo y evaluación como un contenido sustantivo y complementario a los ejercicios de planificación del desarrollo que realice el país. En la actualidad, consta de dos unidades de trabajo compuestas en total por 20 personas, quienes atienden las necesidades de 14 sectores de gobierno.

Avances según períodos de gestión:

Se incluye en la Constitución Política de Costa Rica el Art. 11 en el 2000, normando a tan alto rango la necesidad de que la Administración Pública y el país en su totalidad se dote de herramientas que permitan la Rendición de Cuentas y el seguimiento a la gestión del gobierno. El Artículo 11 dice:

“La Administración Pública en un sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que en este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas”.

El Sistema Nacional de Evaluación (SINE) fue diseñado e implementado bajo la rectoría de MIDEPLAN en 1994 y ha estado a cargo del Área de Evaluación y Seguimiento –AES– desde su origen, el cual

tiene el propósito de dotar a la Administración Pública de un instrumento que permita mantener la visión de conjunto del accionar gubernamental, promover el uso estratégico de los recursos públicos, articular el quehacer de las entidades públicas alrededor del PND, así como impulsar un modelo de gestión pública moderno que contribuya a la promoción de la cultura sectorial e institucional de la evaluación y seguimiento. El SINE se concibió como un espacio para promocionar la planificación estratégica, la ejecución con dirección, la evaluación de los resultados y la rendición de cuentas para el mejoramiento de la gestión pública. Por eso, la coordinación interinstitucional, los sistemas de información homogéneos y la comunicación han sido, desde el principio, herramientas clave del sistema.

El SINE está compuesto por varios actores institucionales donde sobresale el trabajo que aporta al sistema todas y cada una de las Unidades de Planificación Institucional (UPI) y los enlaces sectoriales de planificación. No obstante, el SINE nace con el mandato de ser un instrumento de uso interno y privilegiado de la Presidencia de la República. También, el SINE establece relaciones con la Hacienda y Contraloría General de la República como parte de la red de actores con quienes se coordina el uso de la información.

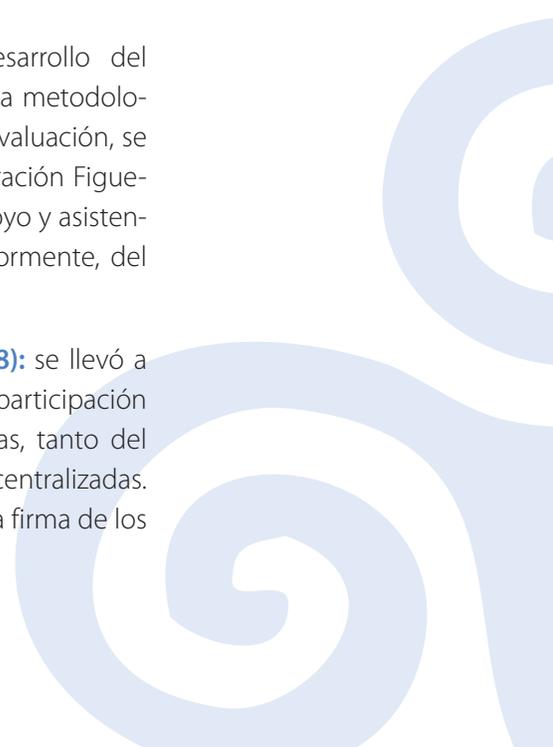
Desde su concepción original, el sistema está orientado hacia la consecución de cuatro objetivos relacionados:

- Dar seguimiento y evaluar el PND desde una perspectiva estratégica.
- Impulsar el uso de la evaluación como un instrumento de gestión pública para apoyar la toma de decisiones.
- Promover una nueva cultura pública centrada en la rendición de cuentas y la satisfacción de los usuarios.
- Garantizar el uso racional, estratégico y transparente de los recursos públicos.

Las principales fases en el desarrollo del SINE han sido las siguientes:

Diseño (1994-1995): el desarrollo del marco conceptual, así como la metodología para el seguimiento y la evaluación, se concretó durante la administración Figueres Olsen. Se contó con el apoyo y asistencia técnica del BID y, posteriormente, del BIRF (Banco Mundial).

Implementación (1996-1998): se llevó a cabo un plan piloto con la participación de ocho instituciones públicas, tanto del Gobierno Central como descentralizadas. Esta etapa se caracteriza por la firma de los



denominados Compromisos de Resultados (CDR), suscritos entre el Presidente de la República y el máximo jerarca de la institución (Ministro o Presidente Ejecutivo). Concluye esta fase con una cobertura de 20 instituciones públicas firmantes de CDR.

Consolidación y extensión (1998-2002): el apoyo político de la administración Rodríguez Echeverría consolida el SINE y se incrementa la cobertura con un total de 56 instituciones firmantes de CDR y tres CDR Sectoriales: Sector Vivienda, Sector Agropecuario y Sector Infraestructura para el 2002.

Enfoque presupuestario: el SINE en función de la Ley 8131 (2002-2006): la aprobación de esta ley, auspiciada por corrientes de tipo Hacendario, conllevó a la desaparición de los CDR y en su lugar se creó la Matriz de Desempeño Institucional (MDI), como parte del Plan Anual Operativo (PAO), aunque se incrementó la cobertura en 98 instituciones, las cuales eran actores responsables de ejecutar acciones y metas del PND, la connotación de evaluación por resultados empezó a perder perfil y es el monitoreo y autoevaluación de metas y presupuestos la domina este período. La Contraloría General de la República se convierte en el principal usuario de los productos (informes de seguimiento) emanados del AES con el SINE.

Ajuste (2006-2008): se promueve el fortalecimiento de las Rectorías Sectoriales

durante la Administración Arias Sánchez. El PND 2006-2010 se construye propiciando un sentido estratégico y menos de gestión o proceso y en función del esquema sectorial. Se da origen por parte del AES y en el marco del SINE a los Contratos con la Ciudadanía (CDR), suscritos entre el Presidente de la República y los Ministros Rectores de los quince sectores, en el cual se incluyen las acciones estratégicas que son responsabilidad exclusiva del gobierno ejecutarlas. Se restituye el proceso de evaluación estratégica.

Se crean nuevos instrumentos de programación que paralelamente con el propósito de mejorar los procesos de seguimiento y evaluación con base en la nueva normativa (Ley 8131):

- Se sustituye la Matriz de Desempeño Institucional (MDI) por la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), como componente del Plan Operativo Institucional (POI).
- Se diseña e incorpora la Matriz Anual de Programación Sectorial (MAPSE), como instrumento de programación de las Rectorías Sectoriales.
- Se diseña e introduce como plan piloto, la denominada Matriz de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional (MAPSESI), que pretende la integración sectorial-institucional.

- Se diseña e implementa una matriz denominada Balance General de Cumplimiento de las Metas de las Acciones Estratégicas al PND.
- Se elabora una propuesta metodológica para el abordaje del proceso de verificación de los reportes suministrados por los Sectores e Instituciones.

Monitoreo y Evaluación Estratégica de gobierno (2009 - a la actualidad):

se realizan ejercicios diagnósticos a partir del 2009 y se elabora un Plan de Acción Estratégica del AES al 2015. Fruto de esta revisión se remoja el SINE girando nuevas directrices que mantienen y fortalecen el proceso de Autoevaluación (ahora aplicado a alrededor de 100 instituciones y 14 sectores gubernamentales) y se crea un nuevo proceso de Evaluaciones estratégicas de gobierno, cuyos primeros pasos lo han constituido la publicación reciente del Manual Gerencial de Evaluaciones Estratégicas de aplicación para todo el Sector Público interesado.

Principales logros o productos alcanzados

El principal logro del Área de Evaluación y Seguimiento ha sido promocionar y ejercitar al SINE en prácticas de programación, seguimiento y evaluación de metas comprometidas en el PND, poniendo a disposición de instituciones y sectores instrumentos, guías,

lineamientos y manuales que orienten sus funciones en este sentido.

El AES recientemente ha venido colaborando decididamente en la atracción de recursos externos que permitan el desarrollo sostenido de estos procesos en el marco del SINE y que faciliten la coordinación interna con otras instituciones encargadas de tareas similares a nivel presupuestario.

Retos del Área de Evaluación y Seguimiento

- Orientar la gestión pública para que la toma de decisiones en el gobierno se realice con base en el monitoreo y la evaluación de sus políticas, planes, programas y proyectos.
- Considerar los informes y reportes de monitoreo y los informes evaluativos como insumos importantes e información privilegiada de cara al desarrollo nacional.
- Promover la asignación de recursos específicos dentro de los presupuestos ordinarios de las instituciones orientados hacia el ejercicio del Monitoreo y evaluación pública.
- Ampliar el ejercicio conjunto de la rendición de cuentas y la participación ciudadana como una sana práctica democrática.





ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El tema de cooperación internacional se asocia desde la promulgación de la Ley 5525 de Planificación Nacional, cuando se define la necesidad de establecer un rol de coordinación y dirección para ordenar los procesos de la cooperación de los países y organismos internacionales. Se crean los procedimientos técnicos, organizativos y legales a cumplir por las instituciones con el objetivo de apoyar el desarrollo del país.

Avances según períodos de gestión:

De 1974 - 1982: OFIPLAN estableció cinco Divisiones y cinco Unidades con la promulgación de la Ley 5525 de Planificación Nacional, entre ellas la Unidad de Cooperación Técnica y Económica.

Se crea un mecanismo denominado Comité de Coordinación de la Cooperación Técnica Internacional en el período 1978-1982, en la que la División de Cooperación Técnica Internacional (DCTI), fungía como Secretaría. Además de las funciones propias de cooperación técnica, esta División asumió la Secretaría del Comité de Becas de OFIPLAN. También, se impulsó la consolidación del Subsistema Nacional de Cooperación Técnica, conformado por los enlaces institucionales, que se convierte en el mecanismo de coordinación interinstitucional entre OFIPLAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC) y las demás instituciones, en el marco del Sistema de Planificación Nacional.

Se elaboran una serie de documentos esenciales para el accionar de la DCTI en este período tales como: Programa Nacional de Cooperación Técnica, el Manual de Cooperación Internacional, el documento Unidades de Cooperación Técnica Internacional en las Instituciones

Públicas (con el fin de definir las funciones de estos mecanismos en las instituciones) y una metodología.

De 1982 – 1990: en 1982 dada la crisis que enfrenta el país la DCTI se abocó a la consecución de recursos internacionales. Paralelamente, MIDEPLAN sufre su primera reestructuración estableciendo seis áreas y una de ellas denominada Área de Asignación de Recursos, en la cual se insertó la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo (DICID); la cual tuvo como objetivo reforzar y ampliar las potestades y acciones del tema. Por primera vez se implementó un sistema computarizado de información de proyectos y se formuló el Programa Nacional de Cooperación Técnica 1982-1986. Se destacan las negociaciones con los bancos de desarrollo y organismos internacionales, así como el inicio de coordinaciones con el Ministerio de Hacienda y relaciones más estrechas con el MREC a través del entonces Departamento de Política Exterior. Se avanzó en la elaboración de matrices por país para caracterizar las fuentes bilaterales y multilaterales con el fin de establecer los respectivos programas de cooperación.

La Unidad de Cooperación Internacional queda integrada en el Área de Preinversión y Recursos Externos en el período 1994-1998 y su quehacer se orienta a la proyección y coordinación interinstitucional, la gestión y cana-

lización de cooperación financiera y a la gestión de cooperación técnica. Se acentúan sus labores en materia de capacitación a funcionarios de las distintas instituciones públicas, con el fin de generar y mejorar las capacidades para la formulación y ejecución de proyectos. Asimismo, se elaboró el documento Caracterización de las principales fuentes de cooperación internacional de Costa Rica durante este período.

MIDEPLAN sufre una de las rupturas más importantes al quedar recargado al Ministerio de la Presidencia en junio de 1998, aún y cuando conservó las funciones por Ley establecidas. Esta reestructuración planteó cuatro áreas sustantivas: Análisis del Desarrollo, Evaluación y Seguimiento, Preinversión y Recursos Externos y Modernización del Estado. Se estableció el Consejo Consultivo de Cooperación Internacional mediante el Decreto Ejecutivo 28177 MP-PLAN-RE, con el propósito de mejorar los mecanismos de coordinación entre MIDEPLAN y el MREC, pero el Comité no logró institucionalizarse de forma apropiada.

Se establece en el MREC la Dirección de Cooperación Internacional (DCI) en 1999, sin mediar reforma a la Ley 5525 de Planificación Nacional, a pesar que MIDEPLAN hace énfasis en la existencia de una duplicidad de funciones y conflicto de competencias. MIDEPLAN comunica al Ministro

de Relaciones Exteriores en el oficio DM-203-99 del 27 de octubre de 1999, que en uso de las facultades que establece la Ley 5525 y los Decretos Ejecutivos 23323 PLAN y 27073-PLAN, brinda la aprobación para la creación de dos unidades: la Dirección de Cooperación Internacional y la Dirección de Promoción. (MIDEPLAN. Diagnóstico de la Cooperación Internacional en Costa Rica 2000-2005).

Se elaboró la agenda de cooperación internacional en el 2004 y se atendieron aspectos relacionados con el Plan Binacional Fronterizo Costa Rica-Nicaragua. Se publica la Agenda de Cooperación Internacional de Costa Rica como *“(...)marco orientador y ordenador de recursos de cooperación en apoyo al PND” y se firma el Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica de la Unión Europea, a partir del cual se derivan los proyectos: Fortalecimiento Municipal y Descentralización (FOMUDE) y Planificación Urbana de la GAM (PRUGAM).*

De 2006 - Actualidad: el Plan Nacional de Desarrollo “Jorge Manuel Dengo” 2006-2010 promueve el reordenamiento y el fortalecimiento del Ministerio de la gestión de la cooperación internacional y de manera paulatina, pero sistemática, las instituciones del gobierno central y las entidades autónomas y semiautónomas, así como los donantes bilaterales y multilaterales, reconocen a MIDEPLAN como entidad de

referencia técnica para la gestión de la cooperación internacional.

Se eleva el estatus de la Unidad a Área de Cooperación Internacional de conformidad con el Decreto Ejecutivo 33206-PLAN, con el objetivo de fortalecer las atribuciones y de intensificar la presencia en la formulación, negociación, coordinación, aprobación y evaluación de los proyectos y programas de cooperación internacional, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda Sectorial de Cooperación Internacional 2007-2010. Retomó su papel rector en el tema y se ha posicionado de forma importante ante las instituciones del sector público costarricense, así como ante la comunidad de cooperantes presentes en el país.

El lanzamiento oficial de la Agenda Sectorial de Cooperación Internacional 2007-2010, en julio del 2007, ha permitido en forma sectorial definir las necesidades de cooperación internacional que son prioritarias a nivel nacional, de manera que sirva como guía para el otorgamiento de recursos de cooperación técnica y cooperación financiera no reembolsable hacia el sector público costarricense. Asimismo, se avanzó en la revisión y actualización del marco normativo; ello implicó entre otros, la promulgación del Decreto Ejecutivo 35056-PAN-RE del 12 de noviembre

2008 que reglamenta el artículo 11 de la ley de Planificación Nacional 5525.

Adicionalmente, MIDEPLAN se propuso establecer de forma sistemática la elaboración de documentos para la toma de decisiones en cooperación internacional, entre los cuales se destacan: Costa Rica y la Cooperación Sur-Sur/Triangular. Seminario: Intercambio de experiencias en la gestión transfronteriza: Perú-Ecuador, Costa Rica-Panamá y Costa Rica-Nicaragua; Mapeos de la cooperación internacional en los cantones fronterizos de Costa Rica con Nicaragua y de Costa Rica con Panamá, en las zonas costeras del país y en la región central; Comportamiento de la cooperación internacional en Costa Rica durante el período 2006-2008: primera actualización.

Asimismo, se participó en el proceso de negociación del Pilar Cooperación en el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, donde se elaboró el documento de sistematización denominado *“Participación de MIDEPLAN en Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, y cooperación bilateral Costa Rica-Unión Europea asignada para el período 2007-2013”*. Parte de estos procesos fue la inclusión del tema de cooperación internacional en algunos Tratados de Libre Comercio

en procesos de negociación o bien algunos Tratados que se replantearon por el Gobierno de Costa Rica con miras a ser ampliados en Acuerdos de Asociación, tal es el caso de los Tratados de Libre Comercio con China, Singapur, Chile, Canadá y México.

Se retomó y activó la Cooperación Transfronteriza Costa Rica-Panamá, la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) o Sur-Sur y triangulación y finalmente, en el 2009, el MIDEPLAN puso a disposición del público el Sistema de Información sobre Proyectos de Cooperación Internacional (SIGECI), el cual tiene como propósito permitir al MIDEPLAN y al país en general, contar con un sistema de información que apoye en forma directa los procesos de negociación, programación, seguimiento y evaluación de la cooperación internacional no reembolsable en Costa Rica. También, por primera vez se contará con una Política de Cooperación Internacional que viene a constituirse en el documento estratégico referente e indicativo para los próximos 10 años.





Principales logros y resultados alcanzados

Se destacan las siguientes las acciones que se han realizado en el campo de la Cooperación Internacional:

- Creación del Comité de Coordinación de la Cooperación Técnica Internacional y la División de Cooperación Técnica Internacional (DCTI) que fungió como Secretaría de dicho Comité.
- Elaboración de una serie de documentos esenciales para el accionar de la DCTI tales como: Programa Nacional de Cooperación Técnica, el Manual de Cooperación Internacional, el documento Unidades de Cooperación Técnica Internacional en las Instituciones Públicas (con el fin de definir las funciones de estos mecanismos en las instituciones) y una Nota Metodológica.
- Publicación del Inventario Nacional de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional.
- Consolidación del Subsistema Nacional de Cooperación Técnica, logrando el establecimiento de este mecanismo en todo el Sector Público y establecimiento de la Red de Enlaces en las instituciones públicas para cooperación internacional.
- Elaboración del Programa Nacional de Cooperación Técnica 1982-1986.
- Creación de la Dirección de Cooperación Internacional para el Desarrollo – DICODE-, elevando la importancia del tema en el ministerio.
- Puesta en marcha del Sistema Computarizado de Información de Proyectos.
- La apuesta del MIDEPLAN en cooperación internacional, plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo “Jorge Manuel Dengo” 2006-2010, fue el reordenamiento de la cooperación internacional y el fortalecimiento del Ministerio en el proceso de gestión de la cooperación internacional, como grandes objetivos durante este período de gestión.
- Es importante señalar que de manera paulatina, pero sistemática, tanto las instituciones del gobierno central como las entidades autónomas y semiautónomas, así como los donantes bilaterales y multilaterales, reconocen cada vez más que la entidad de referencia técnica para la gestión de la



cooperación internacional, es el MIDEPLAN.

- El Ministro de Planificación emprendió el estatus de la Unidad de Cooperación Internacional a Área de Cooperación Internacional mediante Decreto Ejecutivo 33206-PLAN con el objetivo de fortalecer las atribuciones que por Ley le competen al MIDEPLAN en materia de cooperación internacional. Actualmente, el Área de Cooperación Internacional está conformada por dos unidades: la de cooperación bilateral y la de cooperación internacional multilateral.
- El Área de Cooperación Internacional intensificó su presencia en todo lo que se refiere a la formulación, negociación, coordinación, aprobación y evaluación de los proyectos y programas de cooperación internacional, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Na-

cional de Desarrollo y la Agenda Sectorial de Cooperación Internacional 2007-2010.

- Retomó su papel rector en el tema y se ha posicionado de forma importante ante las instituciones del sector público costarricense, así como ante la comunidad de cooperantes presentes en el país.
- Se retoma y activa la Cooperación Transfronteriza Costa Rica-Panamá, la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) o Sur-Sur y triangulación.
- Mediante el Decreto Ejecutivo 28177-MP-PLSN-RE, se crea el Consejo Consultivo de Cooperación Internacional.

Retos del Área de Cooperación Internacional

Los principales retos a mediano y largo plazo en el Área de Cooperación Internacional se orientan a la:

- Consolidación de una estructura institucional única, centralizada, interlocutora y articuladora entre diversos sectores de la sociedad costarricense, que encabece el sistema nacional de cooperación del país, coordinando la demanda y oferta en función del PND, del PNIP, de la visión de largo plazo y de la Política Exterior, identificando nuevos recursos y espacios a nivel subregional, regional e internacional, que contribuya al desarrollo del país y sean un complemento de los recursos nacionales. Por eso, se prevé la formulación de estudios encaminados a la creación de una Agencia Costarricense de Cooperación Internacional, tal y como se ha venido realizando en los países de renta media alta en América Latina. A la fecha se ha elaborado el borrador de proyecto de Ley, el cual deberá revisarse y discutirse ampliamente. Esta tarea es quizás la de mayor envergadura que pretende llevar adelante el MIDEPLAN en esta materia y de

poder lograr finalmente coherencia y articulación en la gestión con el sistema de cooperación internacional del país, el manejo integral y transparente de los recursos externos y apalancamientos significativos para las nuevas modalidades de cooperación internacional, el desarrollo de capacidades y alianzas estratégicas.

Un verdadero proceso de planificación contempla líneas de acción estratégicas claras, que correspondan a las necesidades del país y un efectivo proceso de coordinación entre los diferentes actores.

MIDEPLAN, Memoria 2010-2011, pág. 5



ÁREA DE PLANIFICACIÓN REGIONAL

La atención de los desequilibrios regionales acelerados que enfrenta el país, implica una amplia discusión nacional por los diferentes sectores, que conduzca a la toma de decisiones sobre el establecimiento de estrategias y metodologías de atención, en el nivel territorial, lo cual se refleja en la unidad administrativa de MIDEPLAN a cargo de la planificación regional, instancia que ha experimentado cambios y cierres durante estos cincuenta años de existencia de MIDEPLAN.

Las constantes aperturas y suspensiones de los procesos de regionalización han conllevado al debilitamiento de la capacidad de MIDEPLAN ante la sociedad para poder responder en la atención al abordaje de la planificación regional, con lo cual se genera incertidumbre institucional sobre las alternativas viables a emprender con el objetivo de impulsar cambios e innovaciones regionales de orden económico, social, político, organizativo, ambiental y cultural.

Avances según períodos de gestión:

De 1963 - 1974: el Departamento de Planificación Regional se establece desde 1967 en apego a la Ley 3087 de la Oficina de Planificación Nacional del 31 de Enero de 1963, con lo cual se dio inicio a acciones en planificación urbana, específicamente con la aprobación de la Ley 4240 de Planificación Urbana, del 15 de noviembre de 1968 mediante la cooperación alemana para el Plan Básico de Ordenamiento y Desarrollo Básico del Área Metropolitana de San José. Se formula el primer Plan Nacional de Desarrollo Urbano. Se inicia la tarea de incorporar la planificación regional, como respuesta a la atención de las desigualdades regionales que presenta el país, valorando con ello el potencial regional e impulsando proyectos de inversión en las regiones. Como parte de este proceso se implementa una reestructuración de OFIPLAN



en 1970, estableciéndose el Departamento de Planificación Regional, para definir una valoración del potencial y futuro desarrollo del país, así como canalizar el aprovechamiento de los mismos.

Se firma el Convenio Bilateral de Desarrollo Fronterizo Costa Rica Panamá con el Ministerio de Planificación de Panamá, el cual va evolucionando hasta la suscripción del “Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo Costa Rica Panamá” avalado por los Presidentes de ambos países, siendo ratificado por la Asamblea Nacional de Panamá mediante la Ley 16 del 10 de agosto de 1994 y por la Asamblea Legislativa de Costa Rica a través de la Ley 7518 del 10 de julio de 1995.

Se realiza la delimitación regional del país con el apoyo del Dr. Helmuth Nuhn, del Departamento de Geografía Económica de la Universidad de Hamburgo y MIDEPLAN en 1973, fundamentando los criterios estructurales y funcionales para la “Regionalización de Costa Rica, 1973”, con lo cual se presenta la propuesta para la administración y planificación del desarrollo, estableciendo las regiones: Central, Oeste (Puntarenas y Golfo de Nicoya), Noroeste (Guanacaste y Upala), Norte, Este (Limón) y la Sur.

Período 1974 - 1982: con la promulgación de la Ley 5525 de Planificación Nacional el 2 de mayo de 1974 se establece el Sistema Nacional de Planificación (SNP), incorpo-

rando la participación de la ciudadanía en la solución de la situación económica y social, la planificación regional como parte de la planificación del desarrollo. Se promueve por la División de Planificación Regional y Urbana tareas relativas a la planificación espacial y mecanismos para realizar una estrategia de planificación y de información regional; además, se fomenta el establecimiento de proyectos de inversión pública regional y de producción agropecuaria.

El Decreto Ejecutivo 6400 P - OP de setiembre de 1976 establece el Subsistema de Planificación Regional y Urbana, conformando el Consejo Nacional de Política Regional y Urbana. Se elabora el estatuto técnico para el funcionamiento de los Consejos Regionales y Locales de desarrollo se impulsan acciones para el desarrollo de una estrategia regional espacial, mediante la investigación del uso del suelo, las potencialidades de las regiones y la generación de empleo. Estos esfuerzos se complementan con la definición de proyectos de desarrollo para las regiones Norte, Pacífico Norte, Central, la Frontera Costa Rica Panamá y el Plan Integral de Desarrollo de la Región Atlántica (PIDRA).

Se aprueba la “Regionalización para la Investigación y la Planificación Socioeconómica de Costa Rica”, mediante el Decreto Ejecutivo 7944-P del 26 de enero de 1978, definiendo las regiones: Central, Pacífico Norte, Pacífico Centro, Pacífico Sur, Norte

y Atlántica. Esta regionalización se replantea con el Decreto Ejecutivo 9501-P-OP de enero de 1979 y el Decreto Ejecutivo 10653-OP de octubre 1979, donde se establecen las regiones Central, Chorotega, Brunca, Huetar Atlántica y Huetar Norte y 22 Subregiones del país.

La organización y coordinación regional se promulgó el 2 de julio de 1979 mediante el Decreto Ejecutivo 10157-P-OP de Reglamento de Creación del Subsistema de Planificación y Coordinación Regional y Urbana, el cual establece el Consejo Nacional de Desarrollo Regional integrado por el Presidente de la República, el Ministro-Director de OFIPLAN, los Vicepresidentes, los Ministros y Presidentes Ejecutivos, el Presidente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y los Presidentes.

En cada región está el Consejo Regional y Subregionales de Desarrollo y Coordinación, con el apoyo de una Secretaría de Planificación y Coordinación Regionales y Subregionales como dependencias de OFIPLAN con funciones de asesoría y secretaría técnica.

Se da quizás el mayor esfuerzo del país en el período de 1980-1982 por organizar y promover la coordinación institucional y la planificación participativa con el establecimiento de 22 Consejos Subregionales y 5 Consejos Regionales de Desarrollo. Además, se promueve en las instituciones públicas el establecimiento de oficinas regionales con

base en el Decreto Ejecutivo 9644-P-OP de Creación del Subsistema de Planificación Sectorial, se crean los Comités Sectoriales Regionales y Subregionales como instancias de coordinación interinstitucional y apoyo a los Consejos Regionales y Subregionales de Desarrollo.

La organización del Estado a nivel regional y subregional emprende el establecimiento de agendas de desarrollo y la promoción de iniciativas regionales, las cuales se canalizan a los Consejos Nacionales Sectoriales y se recibe el apoyo de la cooperación externa para impulsar proyectos productivos y proyectos de desarrollo rural integrado en el territorio nacional.

Período 1982 - 1992: la planificación regional se orienta a consolidar los procesos de organización Sectorial- Regional como estrategia de mejorar la desconcentración institucional, para fortalecer los Comités Sectoriales Regionales y los Consejos Regionales de Desarrollo, lográndose instalar 5 Consejos de Desarrollo, por lo que se elimina la coordinación subregional.

La división territorial, en febrero de 1985, es variada por el Decreto Ejecutivo 16068-PLAN con el establecimiento de la región Pacífico Central agrupando el área de Puntarenas y Orotina que se regresa de la Región Central y los cantones Parrita y Aguirre que se ubicaban en la Región Brunca.

Se impulsa al establecimiento y ejecución de proyectos de desarrollo rural integrado para las subregiones de Buenos Aires, Limón, Puntarenas, Pococí y Quepos. Se desarrolló el Proyecto de Consolidación de Infraestructura de la Zona Norte, el Proyecto Crédito y Desarrollo Agrícola para Pequeños Productores de la Zona Norte, el Proyecto de Reordenamiento Agrario y Desarrollo Rural Integral de la Región Central y se realizaron los Planes Maestros Regionales. También, se ejecutaron proyectos de desarrollo rural integrado en Coto Sur; Osa Golfito; Coyolar-Coyolar; Proyecto de Desarrollo Agrícola de la Zona Atlántica (PRODAZA); el Proyecto de Desarrollo Agropecuario de la Zona Meridional de la Península (Nicoya, Nandayure y Hojancha) y el Proyecto Fronterizo Costa Rica-Panamá.

Se creó la Región Cartago mediante Decreto 21349-MIDEPLAN y la Región Heredia por Ley 7775 de 30 de abril de 1998, esto en 1992 al margen de los estudios técnicos para la definición de las regiones para la planificación del desarrollo.

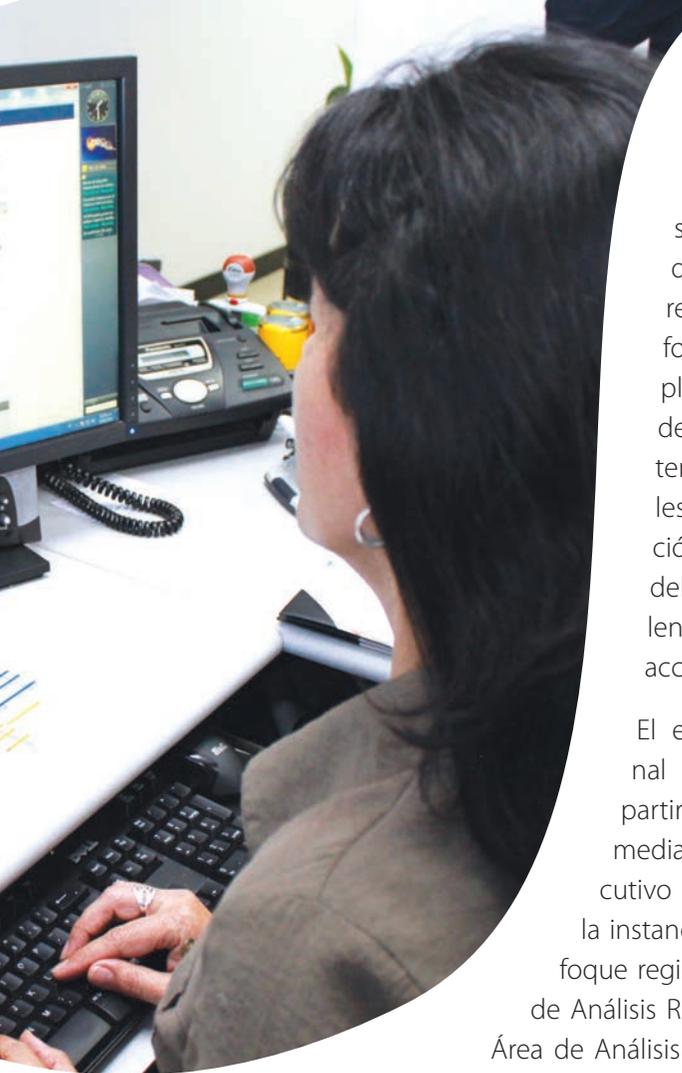
Las condiciones de la economía mundial en los años 80, los cambios en el orden internacional y el nuevo enfoque de los organismos internacionales y de cooperación, orientaron la planificación en otra perspectiva, de tal manera que MIDEPLAN, mediante un proceso de adecuación de la estructura organizativa suprimió la unidad administrativa a car-

go de la de planificación regional descontinuo el proceso de integración desarrollado, la organización de las instancias de coordinación de entes de gobierno con presencia y ejecución de acciones regionales, municipalidades y sociedad civil que institucionalizaban la regionalización y que MIDEPLAN lideraba y reenfocó la atención en otras prioridades sustantivas.

El corolario fue la creación de condiciones que favorecieron la proliferación de enfoques diversos de organización regional y de división del territorio, principalmente, en la Región Central, en perjuicio de la búsqueda del desarrollo equilibrado, inclusivo e integral del país.

Período 2004 - 2010: el Decreto Ejecutivo 31768-MIDEPLAN establece el Subsistema de Gestión Organizacional y Desarrollo Regional dando énfasis a la coordinación del Programa Nacional de Vida Nueva, para reducir la pobreza que enfrenta amplios sectores de la sociedad, con lo cual se impulsan los procesos de regionalización de MIDEPLAN con la apertura y equipamiento de nueve oficinas regionales (Brunca, Chorotega, Huétar Atlántica, Huétar Norte, Pacífico Central, San José, Alajuela, Cartago y Heredia). Fue un período de logros importantes en la coordinación y organización regional con el establecimiento de los con-





sejos regionales de desarrollo en nueve regiones del país, la formulación de los planes regionales de desarrollo, los planes territoriales regionales y la regionalización de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, entre diversas acciones.

El esfuerzo institucional es suspendido a partir de agosto de 2005 mediante Decreto Ejecutivo 33273 que reduce la instancia a cargo del enfoque regional a una Unidad de Análisis Regional dentro del Área de Análisis del Desarrollo y a cargo de estudios puntuales desde oficinas centrales.

Período 2011 - Actualidad: mediante Decreto Ejecutivo 36739-PLAN de 9 setiembre 2011 se transforma la Unidad de Análisis Regional en el Área de Planificación Regional y se abren oficinas en las regionales definidas en el Decreto Ejecutivo 16068-PLAN, a saber: Central, Chorotega, Pacífico Central, Brunca y Huetar Norte, quedando pendiente para inicios del 2013 la Huetar Atlántica.

En la actualidad, se trabaja en el seguimiento y evaluación de las acciones estratégicas del PND, se han incorporado los lineamientos de orientación de planificación regional en el Decreto Ejecutivo 36646-MP-PLAN y en los Lineamientos para la Programación, Seguimiento y Evaluación Estratégica, en la actualización periódica de indicadores regionales relacionados con demografía, salud, educación, vivienda, ambiente, empleo, ingreso y pobreza, en la asesoría y apoyo a las municipalidades para la creación de los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional y el Plan de Desarrollo del Cordón Fronterizo Costa Rica Nicaragua.

El Decreto Ejecutivo 34582-MP-PLAN de 14 de junio de 2011 derogó la Región Cartago y la Región Heredia se encuentra tácitamente derogada por la Ley 7794 de 30 de abril de 1998, de acuerdo con Dictamen C-019-2012 de 20 de enero de 2012 de la Procuraduría General de la República.

Principales logros y resultados alcanzados

Los principales logros en planificación regional en Costa Rica se refieren a:

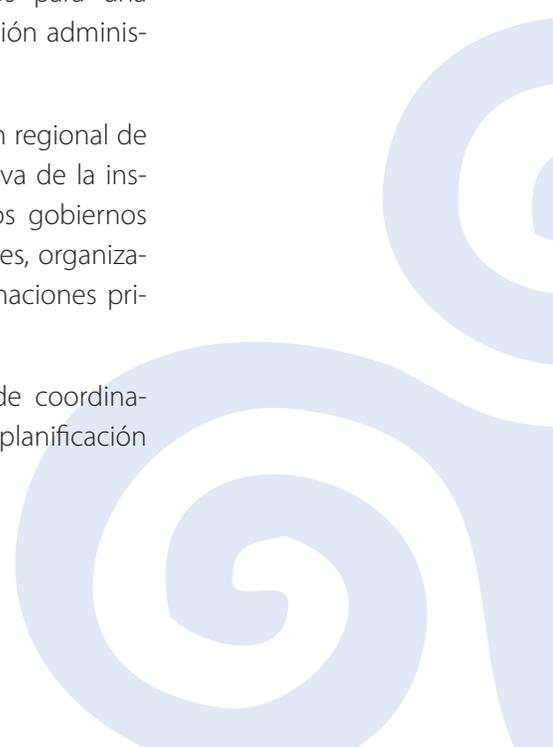
- ◆ Establecimiento de la distribución territorial por regiones de desarrollo (Central, Chorotega, Pacífico Central, Brunca, Huetar Atlántica y Huetar Norte) para resolver las dificultades que presenta la división político administrativa actual por provincias y cantones para la planificación del desarrollo.
- Sustentación de una plataforma de desconcentración administrativa de las instituciones públicas y de coordinación sectorial - regional.
- Facilitación con la presencia institucional pública en el nivel regional para la integración y coordinación del desarrollo regional.
- Experiencias de coordinación y manejo de agendas regionales de desarrollo, orientadas a la disminución de las desigualdades regionales.
- Formulación, ejecución y seguimiento de planes regionales de desarrollo.
- Ejecución de programas de desarrollo rural integrado y proyectos estratégicos, financiados con recursos mediante préstamos y asistencias técnicas de

cooperación internacional. Creación de grupos organizados y de participación regional en localidades específicas del territorio nacional.

Retos del Área de Planificación Regional

La planificación regional y, por ende, MI-DEPLAN se enfrenta con la necesidad de alcanzar los siguientes retos:

- Establecer una política nacional concertada y estratégica de planificación nacional en la atención de los desequilibrios regionales.
- Revisar la división territorial por regiones vigente y plantear y consolidar una propuesta que responda a las condiciones socioeconómicas y de sostenibilidad actuales.
- Plantear los mecanismos para una adecuada desconcentración administrativa del sector público.
- Fortalecer la organización regional de manera integral e inclusiva de la institucionalidad pública, los gobiernos locales, los actores sociales, organizaciones comunales y formaciones privadas.
- Potenciar los procesos de coordinación institucional y la planificación participativa regional.





- Construir agendas regionales de desarrollo y planes regionales de desarrollo que procuren condiciones estructurales conducentes al desarrollo regional.
- Establecer una cartografía digital georeferenciada de indicadores sociales, económicos y ambientales por regiones de planificación.
- Impulsar planes estratégicos regionales participativos con perspectiva de corto, mediano y largo plazo.
- Desarrollar proyectos de impacto regional mediante la inversión pública
- Generar acciones que orienten la formulación institucional de presupuestos regionalizados.
- Establecer instrumentos y procedimientos para el monitoreo, seguimiento y evaluación del desarrollo regional.
- Promover la coordinación y el fortalecimiento del régimen municipal para estimular el desarrollo local participativo.
- Alcanzar la sostenibilidad de los procesos de planificación regional.

Hemos asumido el reto por modernizar y agilizar el aparato estatal, de manera que su contribución al desarrollo nacional sea cada vez más significativa y esté a la altura de los tiempos.

76

MIDEPLAN, Memoria 1988-1989, pág. 1





IV. Alcances del Sistema Nacional de Planificación

La operación e implementación del SNP a partir de 1974 ha conllevado el establecimiento de una serie de órganos y subsistemas que deben funcionar en forma articulada para alcanzar objetivos en los diferentes espacios temáticos, institucionales o territoriales. Se destacan las siguientes funciones del SNP:

- a. Hacer un trabajo continuo de estudios, inventarios, análisis técnicos y publicaciones sobre el comportamiento y perspectiva de la economía, la distribución del ingreso, la evolución social del país y otros campos de la planificación, tales como el desarrollo regional y urbano, recursos humanos, mejoramiento de la administración pública y recursos naturales.
- b. Elaborar propuestas de política y planes de desarrollo económico y social, sometiéndolas a la consideración y aprobación de las autoridades correspondientes.
- c. Participar en las tareas tendientes a la formulación y adopción de planes y política de desarrollo nacional.
- d. Tomar parte en las labores de coordinación de los programas e instituciones encargadas de dichos planes y política.

- e. Evaluar de modo sistemático y permanente los resultados que se obtengan de la ejecución de planes y política, lo mismo que de los programas respectivos.

Los órganos o instancias del SNP establecidos conforme al artículo 3 en la Ley 5525 son los siguientes:

- a. MIDEPLAN.
- b. Unidades de Planificación Institucional.
- c. La Comisión de Eficiencia del Estado.
- d. Instancias de coordinación y asesoría para propiciar la participación de los sectores públicos y privados en la tarea nacional de planificación, que el Poder Ejecutivo establecerá como consejos asesores, comités de coordinación y comisiones consultivas; constituidos por representantes de ministerios, instituciones autónomas y asociaciones privadas.

Figura No. 1



Fuente: Ley 5525 Planificación Nacional. ST SNP, 2012.



MIDEPLAN

El MIDEPLAN como responsable del funcionamiento del SNP es el órgano asesor y técnico de la Presidencia de la República, encargado de formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las estrategias y prioridades del Gobierno en tanto define la visión y metas de mediano y largo plazo que inspiran el accionar del Ejecutivo. Sus funciones principales se han orientado a:

- Definir una estrategia de desarrollo de la visión del país, que incluya metas a mediano y largo plazo.
- Elaborar y asegurar el cumplimiento del PND, el cual traduce la estrategia de Gobierno en prioridades, políticas, programas y acciones.
- Coordinar, evaluar y dar seguimiento a esas acciones, programas y políticas.
- Mantener un diagnóstico actualizado y prospectivo de la evolución del desarrollo nacional, como un insumo vital para fortalecer los procesos de toma de decisiones, así como evaluar el impacto de los programas y acciones de Gobierno.
- Promover una permanente evaluación y renovación de los servicios que presta el Estado (modernización de la Administración Pública).

- Velar y establecer las pautas para aprobación de los programas de inversión pública de instituciones descentralizadas y demás organismos de Derecho Público.
- Aprobar los proyectos a todo ministerio u organismo autónomo o semiautónomo que requieran obtener endeudamiento público.
- Formular, negociar, coordinar, aprobar y evaluar los programas de asistencia técnica teniendo en cuenta los objetivos del PND.
- Establecer pautas para la creación y funcionamiento de las UPI en cumplimiento de las funciones del SNP de mejorar las capacidades de planeamiento y ejecución de ministerios e instituciones.
- Crear órganos estableciendo los mecanismos y procedimientos que coadyuven a alcanzar los objetivos del SNP que se propongan, constituidos por personas del sector público y privado de reconocida capacidad.

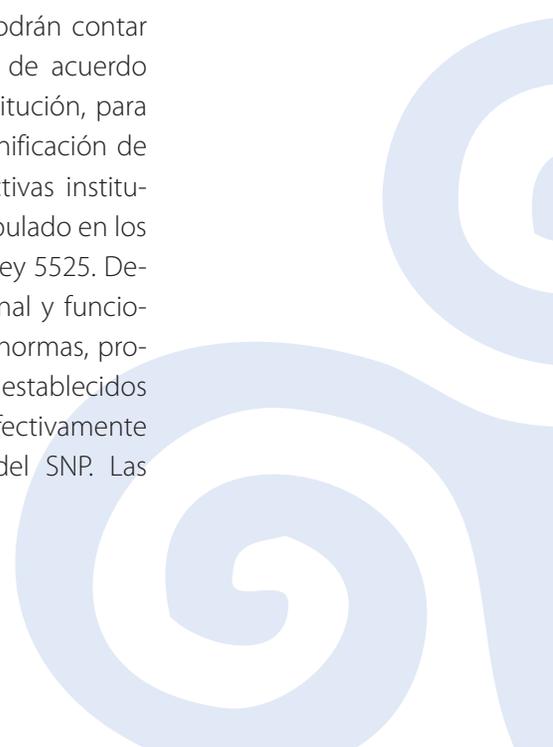
El MIDEPLAN en la conducción del SNP y en el cumplimiento de las funciones asignadas ha promulgado el establecimiento de normas y procedimientos que regulan los esfuerzos de planificación en las diferentes instituciones y organizaciones del

país. En el acatamiento de estas acciones MIDEPLAN cuenta, actualmente, con una estructura organizativa interna, donde se destacan áreas de trabajo, como: Análisis del Desarrollo, Evaluación y Seguimiento, Inversiones Públicas (Incluye Preinversión), Planificación Regional, Cooperación Internacional. Modernización del Estado y la Secretaría Técnica del SNP.

Unidades de Planificación Institucional (UPI)

Los ministerios, entes y empresas de la Administración Pública cuentan en sus estructuras organizacionales con las Unidades de Planificación Institucional (UPI), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 3.b) de la Ley 5525 de 02 de mayo de 1974 de Planificación Nacional, con el propósito de cumplir con las funciones establecidas del SNP.

Son órganos técnicos, que podrán contar con las Unidades requeridas de acuerdo con la complejidad de la institución, para cumplir con las tareas de planificación de las actividades de sus respectivas instituciones de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2, 12, 14 y 15 de la Ley 5525. Dependen del Jerarca Institucional y funcionan de conformidad con las normas, procedimientos y lineamientos establecidos por MIDEPLAN para operar efectivamente como órganos integrantes del SNP. Las



principales funciones que emprenden las UPI en las instituciones se resumen en:

- a. Formular y dar seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) como instrumento de mediano y largo plazo y orientación del SNP.
- b. Elaborar y proponer al Jерarca institucional el Plan Operativo Anual (PAO) y articular el Anteproyecto Anual de Presupuesto Institucional, de acuerdo con el PND y el PEI.
- c. Formular e implementar el Programa Estratégico Institucional de Inversiones Públicas con el apoyo de las Unidades Ejecutoras de la institución en el marco del Subsistema de Inversión Pública.
- d. Proponer, coordinar y ejecutar el diseño y rediseño de los procesos de organización y administrativos para una adecuada gestión institucional en cumplimiento a las funciones y disposiciones normativas establecidas.
- e. Desarrollar todas aquellas acciones que se deriven del cumplimiento de las funciones institucionales en relación con el SNP.

Las UPI promueven y coordinan mecanismos e instrumentos que faciliten la comunicación y coordinación con las Secretarías Técnicas de Planificación Sectorial y otras

instancias de planificación del SNP, orientadas a generar alianzas y el cumplimiento de los objetivos trazados, así como de las actividades que son requeridas entre los diversos actores sectoriales, institucionales en el marco del SNP para lograr una planificación estratégica y de responsabilidad compartida.

Instancias de coordinación del SNP:

Las instancias establecidas en el SNP son los consejos asesores, comités de coordinación y comisiones consultivas, con funciones de:

- Establecer mecanismos de coordinación y asesoría, propiciando la más amplia participación de los sectores públicos y privados en las tareas de la planificación nacional.
- Atender los temas del desarrollo recomendando al Presidente de la República el establecimiento de organismos del SNP, dependiendo de autoridades superiores de cada entidad.
- Establecer el Consejo de Coordinación Institucional.
- Proponer la creación de Consejos y Comisiones de interés para el desempeño del SNP.

Secretaría Técnica – Sistema Nacional de Planificación

El MIDEPLAN, en el papel de órgano responsable de coordinación y funcionamiento del SNP, coordina las actividades de los diferentes órganos incluidos en el sistema para alcanzar los objetivos. La Secretaría Ejecutiva del SNP de MIDEPLAN, se estableció en el 2011 con el propósito de facilitar los procesos técnicos, la gestión y la información. Siendo sus funciones:

- a. Comunicar y velar por el efectivo cumplimiento de las normas, lineamientos y procedimientos establecidos por MIDEPLAN y la Presidencia de la República para garantizar el adecuado funcionamiento del SNP.
- b. Ejecutar la coordinación entre los diversos órganos y Subsistemas del SNP, de manera que se garantice la efectividad de su operación y los principios del SNP.
- c. Elaborar y proponer metodologías e instrumentos que coadyuven y faciliten la ejecución de los procesos de planificación.
- d. Facilitar y velar por la articulación e integración de las funciones de MIDEPLAN dentro del SNP.
- e. Desarrollar programas de capacitación y de divulgación para los funcionarios

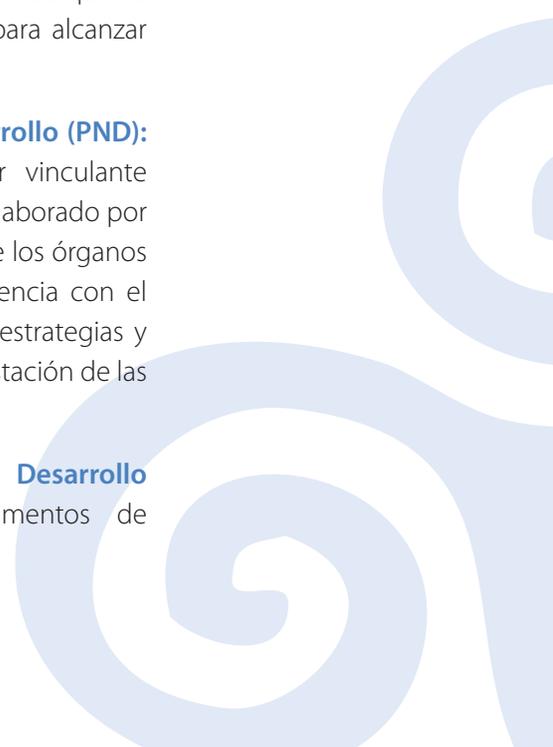
de los sectores público y privado en temas estratégicos relacionados con la implementación y funcionamiento del SNP.

- f. Coordinar acciones y proyectos de cooperación con entidades internacionales promotoras de la planificación del desarrollo.
- g. Elaborar informes de seguimiento y evaluación de avance del SNP.

Instrumentos de Planificación

Los principales instrumentos de planificación concebidos y utilizados por los órganos del SNP son los siguientes:

- a. **Plan Estratégico Nacional (PEN):** es donde se expresa la visión de conjunto concertada de mediano y largo plazo, definiendo los objetivos, políticas, acciones y lineamientos que se requieren implementar para alcanzar el desarrollo del país.
- b. **Plan Nacional de Desarrollo (PND):** es el marco orientador vinculante cuatrienal de Gobierno elaborado por MIDEPLAN, con apoyo de los órganos del SNP, que en congruencia con el PEN define las políticas, estrategias y prioridades de presupuestación de las instituciones.
- c. **Planes Regionales de Desarrollo (PRD):** son los instrumentos de



mediano plazo elaborado por MIDEPLAN a nivel regional, con el apoyo de los órganos del SNP, conforme a los instrumentos de planificación.

- a. Planes Nacionales Sectoriales (PNS): instrumento decenal de gobierno para la dirección sectorial, que precisa responsabilidades institucionales, con el propósito de conducir las acciones de las entidades públicas en congruencia con el PEN, PND y PEI (Planes Estratégicos Institucionales).
- b. Planes Estratégicos Institucionales (PEI): instrumentos de mediano plazo, generalmente no menor de cinco años, donde se concretan las políticas, objetivos y proyectos nacionales, regionales y sectoriales de los Ministerios, entes y empresas del Estado, para ser ejecutados en los períodos presupuestarios de duración del plan.

Subsistemas del SNP

El SNP requiere emprender procesos de planificación que se operacionalizan por medio de los subsistemas de:

- Planificación del Desarrollo.
- Gestión Pública.
- Inversiones Públicas.
- Planificación Regional.

- Evaluación y Seguimiento.
- Cooperación Internacional.

Los subsistemas del SNP tienen la finalidad de fortalecer capacidades de los actores u órganos en áreas estratégicas de planificación, donde se requiere realizar esfuerzos efectivos para el mejoramiento de procesos en la administración pública, con el propósito de lograr objetivos del SNP de contribuir al desarrollo nacional. Las funciones principales de los subsistemas son:

- a. Potenciar estrategias para alcanzar relaciones de cooperación y ejecución en las actividades sobre las responsabilidades de los órganos y actores del subsistema que permitan la obtención de objetivos nacionales en áreas temáticas sustantivas de la planificación.
- b. Generar normas y procedimientos metodológicos de planificación que conlleven a la administración pública y a la sociedad organizada a garantizar la ejecución de actividades vitales del desarrollo nacional.
- c. Fomentar capacidades públicas en la formulación, ejecución y evaluación de los instrumentos de planificación requeridos para el adecuado funcionamiento de los subsistemas del SNP.
- d. Controlar y evaluar las capacidades de las entidades responsables del

cumplimiento de objetivos y funciones establecidas en los subsistemas conforme a los diferentes ámbitos de acción.

- e. Establecer las medidas correspondientes en la atención de temas de interés nacional relacionadas con los objetivos de creación de los subsistemas.

El SNP y su relación con otros Sistemas Nacionales

Los sistemas nacionales establecidos en áreas temáticas afines y complementarias a la planificación, requeridos para el desarrollo nacional, deberán integrarse con el SNP en el cumplimiento de sus funciones asignadas, a través de los instrumentos de planificación establecidos, como lo son el PEN, PND, PEI, entre otros. Cada uno de los sistemas tiene un papel determinado, de ahí que es fundamental la articulación para generar la congruencia en el sector público.

Figura No. 2

Sistema Nacional de Planificación y la relación con otros Sistemas Nacionales



Fuente: elaboración propia.



V. Visión Estratégica

de la Planificación al Bicentenario

85

Actualmente, MIDEPLAN se enfrenta con la necesidad de emprender una visión estratégica de la planificación al Bicentenario basada, principalmente, en alcanzar impactos en cuatro ejes estratégicos: una planificación de largo plazo, una planificación participativa con legitimación social, una planificación basada en la modernización y eficiencia del Estado y una planificación de enfoque verde o ambiental, capaz de incorporar a los diferentes sectores de la sociedad en la construcción de un país próspero, solidario y sostenible con la naturaleza.

La planificación nacional requiere que las instituciones y los diferentes sectores del país participen activamente en la construcción de instrumentos y procedimientos orientados a alcanzar los siguientes retos:

1963 - 2013

Sistema Nacional de Planificación: potenciar la coordinación y dirección de los diferentes órganos y subsistemas para ampliar las capacidades en el cumplimiento de las funciones del Sistema Nacional de Planificación, impulsando la calidad de las acciones, principalmente por medio de las Unidades de Planificación Institucional (UPI), los Consejos Nacionales, Sectoriales, los Ministros Rectores y los Consejos Regionales de Desarrollo, entre otros; con el propósito de mejorar la coordinación y la dirección de la gestión pública.

Visión de una Planificación de Mediano y Largo Plazo:

establecer una visión prospectiva, concertada y dinámica del desarrollo conlleva la necesidad de fortalecer los diferentes instrumentos de planificación, para contar con un Plan Estratégico Nacional con visión de mediano y largo plazo, orientador para los sectores público y privados, que permita además emplazar los Planes Nacionales de Desarrollo, los Planes Estratégicos Institucionales y otros instrumentos; destinados a mejorar la programación, presupuestación ejecución y evaluación de las actividades de las instituciones.

Costa Rica Carbono Neutral 2021:

impulsar la hoja de ruta que contribuya a la transversalización de la agenda cambio climático en los sectores priorizados (transporte, energía, agropecuario y recurso hídrico) desde una óptica de desarrollo humano como instrumento orientador en la asignación de recursos públicos

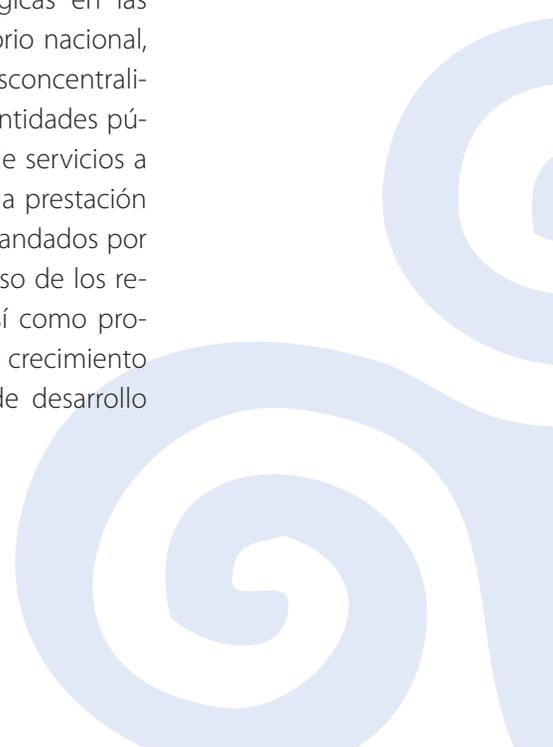
y privados que permita el avance en la transformación del modelo de desarrollo de Costa Rica hacia un esquema de bajas en emisiones de Carbono, resiliente ante los efectos del cambio climático y que promueva la competitividad de Costa Rica.

Sociedad Digital y Geoinformación:

emprender la competitividad del país dando énfasis a la finalización del proceso de gobierno digital como una tarea estratégica y a las plataformas que acerquen a toda la ciudadanía, al acceso digital (República Digital). Complementariamente, se debe trabajar en la articulación de un Sistema Nacional de Información en forma georeferenciada para facilitar la comunicación y la incorporación de los diferentes actores de la sociedad en las tareas del desarrollo nacional.

Desconcentración Regional y Fortalecimiento Municipal:

establecer capacidades institucionales estratégicas en las regiones periféricas del territorio nacional, fomentando la adecuada desconcentralización administrativa de las entidades públicas y la descentralización de servicios a los municipios, para mejorar la prestación de los servicios públicos demandados por la sociedad y racionalizar el uso de los recursos públicos existentes, así como promover las potencialidades del crecimiento regional hacia un enfoque de desarrollo territorial equilibrado.



Adaptación a Cambio Climático y Mitigación del Riesgo a Desastres: por el aumento significativo de los eventos hidrometeorológicos aunado a los eventos geológicos por la ubicación geográfica del país; es imperativo fomentar medidas de adaptación y mitigación para reducir los riesgos de pérdidas y daños que se presentan como producto de la vulnerabilidad a desastres. Lo anterior requiere investigación, ejecución de proyectos y preparación de la población para enfrentar las amenazas.

Crecimiento y Desarrollo: fortalecer nuevas formas de economía con mayor nivel de participación económica de los diferentes sectores, con un alto grado de desarrollo humano para mantener un perfil de crecimiento sostenido para las próximas dos décadas; asociado a criterios de sostenibilidad real de los regímenes de solidaridad como elementos vitales para promover el bienestar social requerido, reducir la pobreza y promover el uso racional de los recursos naturales.

Estado Moderno y Estratégico: impulsar los procesos de modernización de las instituciones públicas, debe ser el propósito permanente para cumplir con los planes y programas, así como con los objetivos del Sistema Nacional de Planificación, especialmente, en el mejoramiento de la prestación de los bienes y servicios demandados por la sociedad. Las tareas en empleo público, rendición de cuentas y transparencia de la información son fundamentales

en un proceso de garantizar un Estado al servicio de los ciudadanos. Significa pasar de un Estado realizador y cumplidor, a un estado estratégico, a un Estado de creación de posibilidades, un Estado inteligente y un Estado sustentado en acuerdos entre mercado-sociedad, lo público y lo privado, en definiciones centradas en lo político y en los caminos para el desarrollo.

Sociedad Solidaria e Inclusiva: aumentar la confianza de los ciudadanos en la democracia conlleva la generación de mayores oportunidades y crear condiciones para incorporar a los diferentes sectores en la dinámica productiva del país, siendo fundamental establecer mecanismos de solidaridad e inclusión de los ciudadanos más desfavorecidos en los beneficios generados por el desarrollo y con ello incorporarlos en la distribución de la riqueza nacional generada.

Planificación Territorial y Ordenamiento Urbano: incentivar el uso racional del espacio regional y urbano debe ser alentado desde la planificación, para generar una dinámica fuerte en construcción y sustento a los sectores más marginados del desarrollo. Deben asumirse los temas de ordenamiento de uso de la tierra, el riesgo natural y el riesgo social en forma más precisa y ordenada, por la forma y la crudeza que significan aspectos como los desastres naturales que se han producido en los últimos cinco años y la importancia de reducir costos a economía, costos por el caos vial y el uso irracional de los recursos naturales.

MIDEPLAN es donde se genera el pensamiento nacional. Un país sin pensamiento, es un país sin futuro.

88

MIDEPLAN, Memoria 1989-1990, pág. 3

50 Años de planificación





Bibliografía

Masis Iverson, Daniel. (1980). Tesis: *Los Orígenes de la Planificación*. Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias Políticas, Costa Rica, San José.

---- (1980). *Análisis de la Evolución Económica de Costa Rica durante 1979*. San José. OFIPLAN.

---- (1965). *Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de Costa Rica*, San José. OFIPLAN.

---- (1973). *Plan Nacional de Desarrollo 1974-1978*, San José. OFIPLAN.

---- (1970). *Previsiones del Desarrollo Económico y Social 1969-1972 y Planes del Sector Público*. San José. OFIPLAN.

---- (1983). *Plan Nacional de Desarrollo 1983-1983 "Volvamos a la Tierra"*, San José. OFIPLAN.

---- (1963). *Informe del Depto. De Planes Anuales*. San José. OFIPLAN.

---- (1965). *Informe del Depto. De Planes Anuales*. San José. OFIPLAN.

---- (1966). *Informe del Depto. De Planes Anuales*. San José. OFIPLAN.

---- (1967). *Informe del Depto. De Planes Anuales*. San José. OFIPLAN.

---- (1968). *Informe del Depto. De Planes Anuales*. San José. OFIPLAN.

---- (1970). *Informe del Depto. De Planes Anuales*. San José. OFIPLAN.

----- (1971). *Informe del Depto. De Planes Anuales*. San José. OFIPLAN.

----- (1971). *Informe de Labores 1970-1971*. San José. OFIPLAN.

----- (1972). *Informe de Labores 1971-1972*. San José. OFIPLAN.

----- (1975). *Informe de Labores 1974-1975*. San José. OFIPLAN.

----- (1976). *Informe de Labores 1975-1976*. San José. OFIPLAN.

----- (1977). *Informe de Labores 1976-1977*. San José. OFIPLAN.

----- (1979). *Informe de Labores 1978-1979*. San José. OFIPLAN.

----- (1980). *Informe de Labores 1979-1980*. San José. OFIPLAN.

----- (1981). *Informe de Labores 1980-1981*. San José. OFIPLAN.

----- (1982). *Informe de Labores 1981-1982*. San José. OFIPLAN.

Costa Rica: *Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*. (1983). *Informe de Labores 1982-1983*. San José, MIDEPLAN

90

----- (1984). *Informe de Labores 1983-1984*. San José, MIDEPLAN.

----- (1985). *Informe de Labores 1984-1985*. San José, MIDEPLAN.

----- (1986). *Informe de Labores 1985-1986*. San José, MIDEPLAN.

----- (1987). *Informe de Labores 1986-1987*. San José, MIDEPLAN.

----- (1988). *Informe de Labores 1987-1988*. San José, MIDEPLAN.

----- (1989). *Informe de Labores 1988-1989*. San José, MIDEPLAN.

----- (1990). *Informe de Labores 1989-1990*. San José, MIDEPLAN.

----- (1991). *Informe de Labores 1990-1991*. San José, MIDEPLAN.

----- (1992). *Informe de Labores 1991-1992*. San José, MIDEPLAN.

----- (1993). *Informe de Labores 1992-1993*. San José, MIDEPLAN.

----- (1994). *Informe de Labores 1993-1994*. San José, MIDEPLAN.

----- (1995). *Informe de Labores 1994-1995*. San José, MIDEPLAN.

----- (1996). *Informe de Labores 1995-1996*. San José, MIDEPLAN.





- (1997). *Informe de Labores 1996-1997*. San José, MIDEPLAN.
- (1998). *Informe de Labores 1997-1998*. San José, MIDEPLAN.
- (1999). *Informe de Labores 1998-1999*. San José, MIDEPLAN.
- (2000). *Informe de Labores 1999-2000*. San José, MIDEPLAN.
- (2001). *Informe de Labores 2000-2001*. San José, MIDEPLAN.
- (2002). *Informe de Labores 2001-2002*. San José, MIDEPLAN.
- (2003). *Informe de Labores 2002-2003*. San José, MIDEPLAN.
- (2004). *Informe de Labores 2003-2004*. San José, MIDEPLAN.
- (2005). *Informe de Labores 2004-2005*. San José, MIDEPLAN.
- (2006). *Informe de Labores 2005-2006*. San José, MIDEPLAN.
- (2007). *Informe de Labores 2006-2007*. San José, MIDEPLAN.
- (2008). *Informe de Labores 2007-2008*. San José, MIDEPLAN.
- (2009). *Informe de Labores 2008-2009*. San José, MIDEPLAN.
- (2010). *Informe de Labores 2009-2010*. San José, MIDEPLAN.
- (2011). *Informe de Labores 2010-2011*. San José, MIDEPLAN.
- (2012). *Informe de Labores 2011-2012*. San José, MIDEPLAN.

Luego de casi tres décadas de experiencia en planificación económica y social y considerando los nuevos requerimientos del Estado y la sociedad, se hace necesario, como reto para alcanzar los objetivos del desarrollo, que la planificación asuma un nuevo papel, es decir, crear nuevos mecanismos que le permitan adaptarse dentro del ámbito de un proceso de amplia concertación nacional que atenúe la estratificación social interna, mejore la eficiencia del sistema productivo y modernice y agilice el aparato estatal.

MIDEPLAN, Memoria 1990-1991, pág. 1





Anexo:

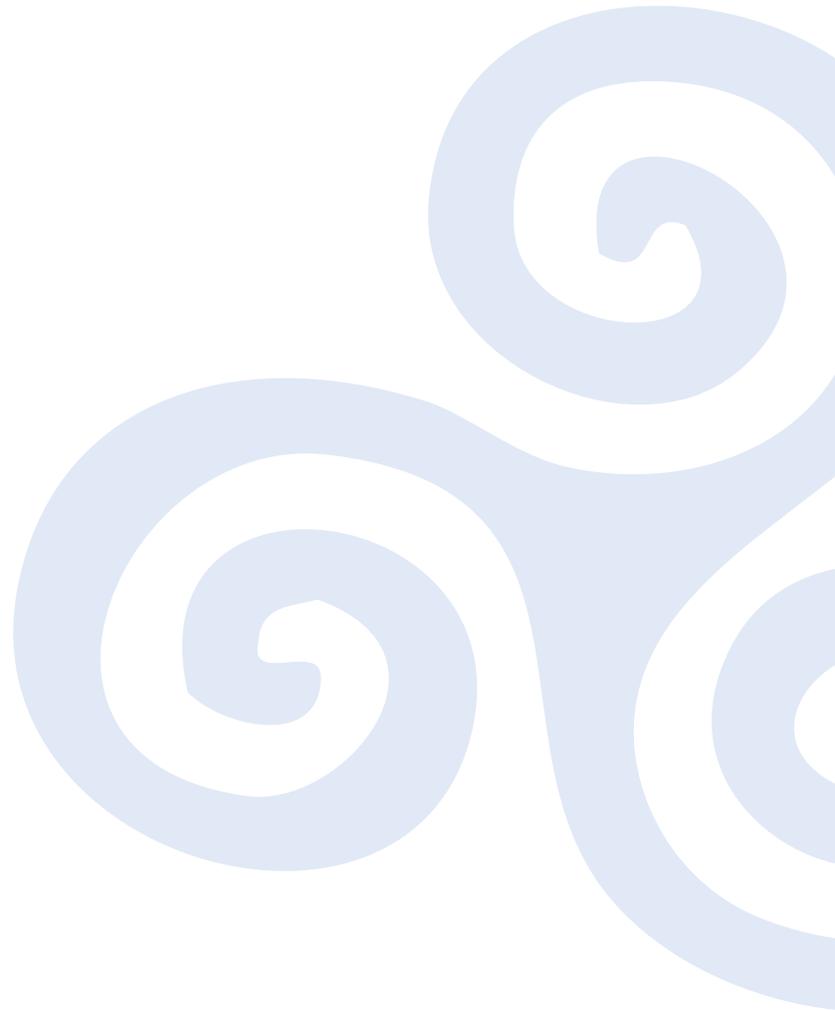
Listado de Ex Directores Nacionales y Ex Ministros y Viceministros de OFIPLAN / MIDEPLAN

93

1963 - 2013

Hemos asumido el reto por modernizar y agilizar el aparato estatal, de manera que su contribución al desarrollo nacional sea cada vez más significativa y esté a la altura de los tiempos.

Mideplan, Memoria 1988-1989, pág. 1



Ex Directores Nacionales y Ex Ministros (as)	EX Sub Directores y Ex Viceministros (as)	Período de Gestión
Bernal Jiménez Monge	Rodolfo Silva Vargas	1963
Jorge Manuel Dengo Obregón	Rodolfo Silva Vargas	1963
Rodolfo Silva Vargas		1963-1966
Alberto Di Mare Fuscaldo	Miguel A. Rodríguez Echeverría	1966-1967
Miguel A. Rodríguez Echeverría		1967-1970
Marco A. López Agüero		1970-1972
Oscar Arias Sánchez	Fernando Zumbado Jiménez	1972-1977
Fernando Zumbado Jiménez	Claudio Soto Badilla	1977-1978
Wilburg Jiménez Castro	Carlos Manuel Echeverría Esquivel	1978-1982
Claudio Volio Guardia	Claudio Soto Badilla	1982-1984
Juan Manuel Villasuso Estomba	Luis Alberto Chocano Agurcia	1984-1986
Ottón Solís Fallas	Sandra Pizsk Feinzilber	1986-1988
Jorge Monge Agüero	Msc. Fernando Herrera Dr. Leonardo Garnier Rímolo	1988-1990
Helio Fallas Venegas	Francisco Esquivel Villegas	1990-1992
Carlos Vargas Pagán	José Rafael Brenes Vega Allan Saborío Soto	1992-1994
Leonardo Garnier Rímolo	María Teresa Solís Zamora Mario Mora Quirós	1994-1998
Roberto Tovar Faja	Ana Lorena Vásquez Carlos Castro Arias Patricia Vega Herrera	1998-1999
Danilo Chaverri Soto	Jorge Polinaris Vargas	1999-2002
Rina Contreras López	Jorge Polinaris Vargas	2002-2003
Jorge Polinaris Vargas	Florita Azofeifa Monge	2004-2006
Kevin Casas Zamora	Hannia Vega Barrantes	2006-2007
Roberto Gallardo Núñez	Carla Morales Rojas	2007-2010
Laura Alfaro Maykall	Gaudy Solórzano Morera Melania Núñez Vargas	2010-2012
Roberto Gallardo Núñez	Silvia Hernández Sánchez	2012 - Actualidad

Fuente: Centro de Documentación y Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Planificación, MIDEPLAN. Noviembre, 2012.

MIDEPLAN

El MIDEPLAN es responsable del funcionamiento del SNP, siendo el órgano asesor y técnico de la Presidencia de la República, encargado de formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las estrategias y prioridades del Gobierno en tanto define la visión y metas de mediano y largo plazo que inspiran el accionar del Ejecutivo. Sus funciones principales son:

- Definir una estrategia de desarrollo de la visión del país, que incluya metas a mediano y largo plazo.
- Elaborar y asegurar el cumplimiento del PND, el cual traduce la estrategia de Gobierno en prioridades, políticas, programas y acciones.
- Coordinar, evaluar y dar seguimiento a esas acciones, programas y políticas.
- Mantener un diagnóstico actualizado y prospectivo de la evolución del desarrollo nacional, como un insumo vital para fortalecer los procesos de toma de decisiones, así como evaluar el impacto de los programas y acciones de Gobierno.
- Promover una permanente evaluación y renovación de los servicios que presta el Estado (modernización de la Administración Pública).
- Velar y establecer las pautas para aprobación de los programas de inversión pública de instituciones descentralizadas y demás organismos de Derecho Público.
- Aprobar los proyectos a todo ministerio u organismo autónomo o semiautónomo que requieran obtener endeudamiento público.
- Formulación, negociación, coordinación, aprobación y evaluación de los programas de asistencia técnica teniendo en cuenta los objetivos del PND.
- Establecer pautas para la creación y funcionamiento de las UPI en cumplimiento de las funciones del SNP de mejorar las capacidades de planeamiento y ejecución de ministerios e instituciones.





- Crear órganos estableciendo los mecanismos y procedimientos que coadyuven a alcanzar los objetivos del SNP que se propongan, constituidos por personas del sector público y privado de reconocida capacidad.

El MIDEPLAN en la conducción del SNP y en el cumplimiento de las funciones asignadas, requiere promulgar el establecimiento de normas y procedimientos que regulan los esfuerzos de planificación en las diferentes instituciones y organizaciones del país.

Sistema Nacional de Planificación

El SNP es un conjunto de "(...) procesos que se expresan en normas y procedimientos de cumplimiento general, de orden político, técnico y administrativo, que establece la forma y los mecanismos de participación en los niveles nacional, regional y local en la racionalización en la toma de decisiones para la definición de las políticas de desarrollo y la orientación en la asignación de los recursos públicos". Los principios del SNP se resumen en: vinculación, razonabilidad, simplicidad, oportunidad, participación, coordinación, eficiencia, imparcialidad, transparencia, universalidad e integración.

La Ley 5525 de Planificación Nacional señala los siguientes objetivos al SNP:

- Intensificar el crecimiento de la producción y productividad del país.
- Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado.
- Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales.

La operación e implementación del SNP conlleva el establecimiento de una serie de órganos y subsistemas que deben funcionar en forma articulada para alcanzar objetivos en los diferentes espacios temáticos, institucionales o territoriales. Se destacan las siguientes funciones del SNP:

- Hacer un trabajo continuo de estudios, inventarios, análisis técnicos y publicaciones sobre el comportamiento y perspectiva de la economía, la distribución del ingreso, la evolución social del país y otros campos de la planificación, tales como el desarrollo regional y urbano, recursos humanos, mejoramiento de la administración pública y recursos naturales.
- Elaborar propuestas de política y planes de desarrollo económico y social, sometiéndolas a la consideración y aprobación de las autoridades correspondientes.
- Participar en las tareas tendientes a la formulación y adopción de planes y política de desarrollo nacional.
- Tomar parte en las labores de coordinación de los programas e instituciones encargadas de dichos planes y política.

- Evaluar de modo sistemático y permanente los resultados que se obtengan de la ejecución de planes y política, lo mismo que de los programas respectivos.

Los órganos o instancias del SNP establecidos conforme al artículo 3 en la Ley 5525 son:

- MIDEPLAN.
- Unidades de Planificación Institucional.
- La Comisión de Eficiencia del Estado.
- Instancias de coordinación y asesoría para propiciar la participación de los sectores públicos y privados en la tarea nacional de planificación, que el Poder Ejecutivo establecerá como consejos asesores, comités de coordinación y comisiones consultivas; constituidos por representantes de ministerios, instituciones autónomas y asociaciones privadas.





50 Aniversario
mideplan

El marco de la Conmemoración del 50 Aniversario de MIDEPLAN es un momento histórico para una institución que se ha construido gracias al legado de hombres y mujeres, todos de pensamiento visionario que le han abierto las puertas a la Costa Rica del presente y del mañana. MIDEPLAN es una institución que ha plasmado procesos de planificación continua gracias al aporte de funcionarios altamente calificados y jerarcas comprometidos con el desarrollo nacional.

Somos conscientes de que las instituciones públicas se encuentran inmersas en constantes procesos de transformación y cambio, algunas pierden su razón de ser y sucumben con el paso del tiempo. Otras por el contrario, se fortalecen a lo largo de los días y se convierten en pilares estratégicos para el desarrollo del país; este es el caso de MIDEPLAN.

La historia de esta institución desde su tránsito como OFIPLAN hasta el actual MIDEPLAN ha sido vasta, pero más aún han sido los frutos del trabajo arduo y comprometido de funcionarios y jerarcas. Esta memoria nos llena de orgullo y resalta algunos de los logros estratégicos alcanzados por la institución, que si bien no son los únicos, han marcado el desarrollo de este Ministerio como pilar para el bienestar nacional.

Silvia Hernández Sánchez
Viceministra de Planificación Nacional
y Política Económica